



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho
de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Bernedo Alanguía, Amelia Julia (orcid.org/0000-0003-4040-5232)

Coloma Barreto, Julio César (orcid.org/0000-0002-0159-6294)

ASESOR:

Dr. Sánchez Velarde, Johnny Rudy (orcid.org/0000-0002-3258-2389)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del
fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A nuestros familiares por su apoyo, comprensión y ejemplo de perseverancia para el logro de cada meta trazada. Éste es el resultado de nuestro gran esfuerzo y de ellos.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo por darnos la oportunidad de ser parte del programa de titulación y a todos los entrevistados del distrito fiscal de Puno y la Unidad de Seguridad de Estado PNP Puno, con gran esfuerzo y dedicación se logró el producto final con satisfacción personal y futuro profesional.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	15
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6. Procedimiento.....	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	36

Índice de Tablas

TABLA 1 Bienes Inmuebles según su Característica de Casos de Usurpación en el Distrito de Puno-2021.....	20
TABLA 2 Zonas de Incidencia de Casos de Usurpación en el Distrito de Puno-2021...	20
TABLA 3 Formas de afectación en casos de usurpación en el distrito de Puno-2021...	21

Resumen

En la investigación se planteó como objetivo analizar la incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno – 2021. Se desarrolló una investigación de tipo básico con enfoque cualitativo de nivel exploratorio, con diseño no experimental – transversal, basándose en dos categorías de estudio: Delito de usurpación y derecho de posesión. Se utilizó la técnica de entrevista, observación y el análisis de datos se realizó mediante la categorización y triangulación de información. Se logró como resultado que en el distrito de Puno-2021 hubo la incidencia del delito de usurpación en las modalidades de: despojo, turbación de posesión, destrucción o alteración de linderos y mixtas, en terrenos rústicos, viviendas y local comercial. Asimismo, los factores que influyeron son: informalidad, socioeconómico, educación y la pandemia-covid 19. Y las zonas con mayor incidencia de usurpación fueron en los centros poblados: Salcedo, Jallihuaya, Alto Puno y barrios urbanos. Finalmente, se concluye que la incidencia del delito de usurpación en el distrito de Puno – 2021 se dio en inmuebles de propiedad privada en centros poblados y barrios urbanos; hecho que afectó el derecho de posesión de los pobladores del distrito de Puno.

Palabras clave: Delito de usurpación, derecho de posesión, denuncia, zonas y factores.

Abstract

In this research, the objective was to analyze the crime incidence of usurpation and affectation of the possessory right in inhabitants from the district of Puno - 2021. A basic type of research was developed with a qualitative approach at a exploratory level, with a non-experimental - cross-sectional design, it based on two study categories: usurpation crime and possession right. The interview and observation technique were used, and analysis data was carried out through the categorization and triangulation of information. It was achieved as a result that in Puno district -2021 there was the incidence of usurpation crime in modalities like: dispossession, possession disturbance, destruction, or alteration of boundaries and mixed, in rural land, homes and commercial premises. Likewise, some factors that influenced are informality, socioeconomic, education and covid-19 pandemic. And in some zones or places with the highest usurpation incidence were Salcedo, Jallihuaya, Alto Puno and urban neighborhoods. In conclusion, the incidence of usurpation crime in Puno district – 2021, it was with the private property in populated centers and urban neighborhoods; which affected the inhabitants' right possession in Puno district.

Keywords: Usurpation crime, possession right, complaint, zones and factors.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años en América Latina y consecuentemente en el Perú se evidenció el incremento de hechos ilícitos contra el patrimonio, entre los que destaca la usurpación, que básicamente son promovidas por organizaciones criminales, asociaciones pro viviendas y empresas inmobiliarias dedicadas a la venta de bienes inmuebles; hecho que afecta al derecho de posesión de un bien inmueble e incluso son despojados por diferentes factores de su posesión.

La legislación peruana regula al delito de usurpación en los artículos 202 y 204 del Título V -Delitos Contra el Patrimonio- del Código Penal Peruano, donde detalla los supuestos del delito de usurpación simple y agravada respectivamente. Asimismo, cabe resaltar que la pena impuesta por el legislador no permite la lucha contra estos actos ilícitos; por el contrario, se refleja en el incremento de la comisión de este acto ilícito en un número total de 28000 a nivel nacional en el año 2021, tal como precisa el anuario estadístico del Ministerio Público.

En el caso concreto, la ciudad de Puno, no fue ajeno a estos actos ilícitos de usurpación de bienes inmuebles, ya que día a día y con el paso de los años se fue incrementando la comisión de este delito; lo cual, se evidenció con las denuncias ante las autoridades policiales y fiscalía, refiriendo básicamente el quebrantamiento del derecho de posesión respecto a su inmueble. Asimismo, influyeron en el incremento del delito de usurpación las penas ínfimas establecidas en el código penal; lo cual, aprovecharon los traficantes de terrenos.

En la Unidad Especializada de Seguridad del Estado de Puno, se evidenció el incremento de actos ilícitos que afectaron a bienes inmuebles de propiedad privada y del Estado, hechos que se concretaron en las denuncias por el delito de usurpación, mismas que fueron parte de las investigaciones policiales en el distrito de Puno en el año 2021 con la participación del representante del Ministerio Público.

Por lo que, los investigadores plantearon como problema general de investigación: ¿Cuál es la incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno - 2021?. Asimismo, los investigadores plantearon como problemas específicos que son los siguientes:

Problema específico 1 ¿Cuáles son los factores del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno – 2021?, y Problema específico 2 ¿Cuáles son las zonas con mayor incidencia delictiva del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno - 2021?

El informe de investigación titulada “Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno - 2021”, se respaldó con la justificación teórica, con el desarrollo de las distintas concepciones con relación al delito de usurpación y el derecho de posesión, dichos conocimientos teóricos nos permitieron explicar los aspectos relevantes a fin de alcanzar cada uno de los objetivos.

Asimismo, fue respaldado con la justificación metodológica, se utilizó el enfoque cualitativo y el uso de métodos, procedimientos y técnicas de investigación que nos permitió alcanzar con los objetivos planteados y generar un antecedente sobre la problemática y realidad de la ciudad de Puno, la misma que se logró evidenciar con la utilización de instrumentos de investigación: entrevista y observación, que fueron aplicados a efectivos policiales y fiscales. Además, en la justificación práctica se buscó la presentación de información clara y objetiva relacionado a la incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho posesorio a fin de conocer resultados concretos para dar posible solución al problema planteado; por otro lado, se justificó desde la perspectiva social, la necesidad de demostrar a los pobladores la incidencia del delito de usurpación en el distrito de Puno y su afectación al derecho posesorio de inmuebles, sus factores y zonas de mayor incidencia, mismas que puedan contribuir a tomar decisiones y mejorar la misma.

Finalmente, los investigadores se plantearon como objetivo general de la investigación: Analizar la incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno - 2021. Asimismo, se plantearon los objetivos específicos los siguientes: Objetivo específico 1. Describir los factores del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno - 2021, Objetivo específico 2,

Identificar las zonas con mayor incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno-2021.

II. MARCO TEÓRICO

El trabajo investigación se desarrolló considerando los antecedentes de investigación a nivel internacional, nacional y local vinculados a nuestro trabajo, así como teorías y enfoques concernientes al problema de investigación. Es de importancia científica, citar los antecedentes que brinde sustento y objetividad a la presente investigación. Entonces, tenemos como antecedentes internacionales a:

Jiménez (2016) *“Usurpación pacífica de bienes inmuebles”* para obtener el grado de doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid; Madrid - España, concluye que: ocupar no es sinónimo de usurpar; sin embargo, para que exista ocupación basta con que se irrumpa en el inmueble ajeno o no se cuente con la autorización debida, logrando perturbar a su “legítimo ocupante” en el pacífico disfrute del inmueble.

Vela (2017) *“La problemática del delito de usurpación en zonas rurales. El rol que desempeña el agente fiscal”* para obtener el grado de abogacía por la Universidad Empresarial Siglo XXI de Argentina, sostiene que el delito de usurpación tiene como fin proteger al poseedor de los atentados que se realice haciendo “uso de violencia, engaño o abuso de confianza” y que estos actos conlleven al despojo del inmueble a la víctima. En otras palabras, la ley protege al poseedor del bien en cuestión sin importar su titularidad; siempre y cuando esté ausente la mala fe y vicios.

Mozas (2020) *“El delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del Código Penal Español”* para optar el grado de doctor en derecho por la Universidad de Oviedo - España, concluye señalando al delito de usurpación de inmuebles como un delito pluriofensivo, que principalmente salvaguarda el derecho de propiedad y el derecho posesorio; sin embargo, esta figura jurídica coadyuva a la protección del orden público y la seguridad jurídica en los negocios inmobiliarias.

Espinosa (2020) “Análisis crítico de los desalojos como respuesta estatal ante tomas de terrenos en Chile” para obtener la licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile; Santiago – Chile, concluye que para ser legal y procedente un desalojo sólo se requiere que la ocupación sea ilegal, acción que ejerce el Estado para restablecer el orden del derecho a la propiedad en amparo a la ilegalidad de las usurpaciones, incluso haciendo uso de fuerza de manera excesiva y desproporcionada. Hecho que vulnera derechos fundamentales de los ciudadanos chilenos afectados. Asimismo, plantea la necesidad de regular los límites para los desalojos forzosos tomando en cuenta los principios y directrices que establece la ONU. Además, nace notar la necesidad de incluir en la constitución Chilena el derecho a la vivienda como un derecho vital bajo el espectro del recurso de protección.

Mirapeix (2016) “La usurpación pacífica de inmuebles” para lograr el grado académico de doctor en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra de España, concluye que *“usurpar un inmueble es tomar posesión del mismo sin el consentimiento de su propietario o utilizarlo contra su voluntad”*, diferenciando dos tipos de ocupación en base a las motivaciones que la inspiran a incurrir en el acto de usurpar: necesidad y convicciones ideológicas. Por otro lado, señala que el artículo 245.2 de la norma sustantiva penal no establece con precisión el bien jurídico protegido, teniendo a varias opciones según la interpretación del defensor, podrían ser: la propiedad, el patrimonio, la posesión civil, la posesión material y el orden socio-económico.

Referente a los antecedentes nacionales, tenemos a: Quispe et al (2019) *“Usurpación agravada y su implicancia en la propiedad privada en el distrito de Manantay durante el periodo 2016-2017”* para obtener el título de abogado por la Universidad Nacional de Ucayali; Pucallpa - Perú, señalan que el delito de usurpación vulnera el derecho posesorio, a su vez afecta indirectamente al derecho de la propiedad privada que es considerado constitucionalmente universal e imprescriptible. Asimismo, sostienen que la usurpación agravada conlleva a la apropiación de una propiedad privada y el incremento socio-económico.

Rodríguez (2020) *“Eficacia del delito de usurpación clandestina de terrenos eriazos del estado peruano a partir de la vigencia de la Ley 30076”* para obtener el grado de maestro en Derecho Penal por la Universidad Nacional Federico Villareal; Lima – Perú, manifiesta que “la posesión no está constitucionalmente protegido”, a diferencia del derecho de propiedad; por lo que, debería prevalecer por encima del derecho posesorio. Asimismo, refiere que la usurpación como delito es un problema político-social que requiere la atención inmediata del Estado.

Romero (2019) *“La necesidad de una adecuada interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en el Perú”* para obtener el título de Abogado por la Universidad San Martín de Porres; Lima – Perú, concluye que el “bien jurídico protegido del delito de usurpación es la posesión fáctica-real”; en efecto, no protege al titular del bien inmueble que no ejerce el derecho posesorio. Hecho que genera impunidad al hecho ilícito.

Mamani (2021) *“Factores que influyen en las denuncias de usurpación de terrenos en el Distrito Fiscal de Lima Noreste, durante los años 2016-2019”* para obtener el grado de maestra en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo; Lima - Perú, señala que no existe un registro único de poseedores de inmuebles para su verificación inmediata en forma gratuita. Además, las instituciones fiscalizadoras no realizan coordinaciones para el registro de los inmuebles y otorgamiento de fe pública a los documentos que acrediten la posesión del inmueble.

Garay y Benavides (2019) *“Incidencias del delito de usurpación en vía de prevención en la ciudad del Cusco, periodo 2018”* para obtener el título de abogado por la Universidad Andina del Cusco; Cusco – Perú, concluyen que el incremento del delito de usurpación en la ciudad de Imperial se debe a los factores: económicos, demográfico, capital social y educación. La escasez, el crecimiento urbano y el desconocimiento de las normas conllevaron a los ciudadanos a tomar posesión de inmuebles de tres distritos de la ciudad de Cuzco en el año 2018.

También tenemos como antecedentes a nivel local, la tesis de pregrado de: Cutimbo (2019) *“Análisis y crítica a los alcances de la posesión en el delito de usurpación y la restricción a la estabilidad de la institución jurídica patrimonio y principio de proporcionalidad de la pena”* para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Nacional del Altiplano; Puno – Perú, concluye que el objeto de protección del delito de usurpación es el derecho de posesión material en forma pacífica del inmueble, sin importar la titularidad que ejerce el poseedor. Por lo que, es factible imputar el delito de usurpación al titular que no posee el inmueble, hecho que no afecta de forma absoluta al derecho de propiedad porque es factible solicitar la restitución de la propiedad por la vía civil.

Calsin (2019) *“El delito de usurpación y la antijuridicidad”* en su artículo de investigación para obtener el título de Abogado por la Universidad Nacional del Altiplano; Puno – Perú, concluye que para la configuración del delito de usurpación es relevante acreditar que el usurpador actúa con dolo; es decir, haciendo “uso de la violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza” para despojar de su inmueble a la agraviada, además el inmueble es ajeno al usurpador.

Por otro lado, consideramos necesario precisar algunas definiciones sobre aspectos relevantes que sustente como base teórica de la presente investigación, iniciando con el delito de usurpación; según Amaru (2013) “usurpación proviene del derecho Romano”, el diccionario de la Real Academia Española define que el vocablo proviene del latín “Usurpatio-onis/usurpati”, que significa acción de usurpar, que implica la acción de apoderarse de una propiedad o derecho que legalmente pertenece a otro, lo cual se puede ejercer con violencia y usarla como propio. Salinas (2013), expresa que la acción del delito de usurpación recae en los bienes inmuebles, afectando la posesión y propiedad, y que sólo los inmuebles pueden ser usurpados más no los bienes muebles. Angla (2015), por su parte indica que las invasiones afectan a los naturales, jurídicos y el Estado, donde gran extensión de inmuebles (terrenos) son invadidos por los naturales, muchas veces para negocios ilícitos tipificados en la norma jurídica.

Nuestro Código Penal Peruano vigente señala en el artículo 202, la usurpación es cuando un agente utiliza “*violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza para despojar, destruir linderos o turbar la posesión pacífica del bien inmueble*”. Así como el artículo 203 referido a la usurpación de aguas y artículo 204 a las formas agravadas de casos de usurpación. Por otro lado, la Resolución de Recurso de Nulidad N° 2477-2016 de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia - Lima; detalla que, en el delito de usurpación, el agraviado es aquel sujeto que está en posesión directa del inmueble, hecho que se debe acreditar al momento del hecho delictivo, sin que se acredite un título, más aún siendo poseesionarios ilegítimos o precarios son protegidos por la norma jurídica, donde se debe utilizar la vía lícita.

Asimismo, según Salinas (2013), en casos de usurpación se debe detallar aspectos como: a) Bien jurídico protegido, es la posesión, b) Con relación a la tipicidad objetiva, sólo los bienes inmuebles pueden sufrir usurpación, ya que los bienes muebles son imposibles jurídicamente, c) La tipicidad subjetiva son “actos de usurpación netamente dolosa”, por otro lado, d) Sujeto activo, ésta puede ser cualquier sujeto (persona) o el mismo dueño del inmueble cuando éste haya entregado la posesión del bien a un tercero y e) Sujeto pasivo, es persona o víctima que sufre el acto ilícito, con la condición que al momento del hecho delictivo debe estar haciendo uso y disfrute de bien inmueble. Peña (2017), señala que el tipo subjetivo de usurpación, sólo es punible si existe dolo, conciencia y voluntad; es decir, el agente activo dirige de forma consciente el hecho delictivo: destruyendo, modificando y/o alterando el inmueble contiguo para despojar al agraviado de la posesión del inmueble, empleando violencia, amenaza que recae en el sujeto pasivo o turbando su posesión.

Salinas (2013), Antijuricidad, una vez que sea corroborado que en un comportamiento existen elementos objetivos y subjetivos exigibles, concernirá al órgano jurisdiccional contrastar si existe alguna justificación que haga permisiva tal conducta o de lo contrario descartar tal posibilidad. Salinas (2013), refiere que en la culpabilidad es posible que se acrediten error de prohibición; es decir, que el sujeto activo al momento del hecho delictivo desconozca de la antijuricidad de su conducta, ejemplo cuando el sujeto activo altera los linderos de su vecino

creyendo que su predio alcanza unos metros más. Salinas (2013) las conductas típicas descritos en el artículo 202 del Código Penal Peruano, es posible la tentativa, puesto que cuando el sujeto activo actúa con convicción de despojar del inmueble al agraviado usando la violencia o amenaza no logra su objetivo por la acción de la autoridad competente. Salinas (2013) finalmente el delito se consume con la destrucción o alteración de las colindancias del inmueble, sin que el objetivo de apoderarse por el sujeto activo, sea logrado.

Las modalidades típicas de usurpación, Reátegui (2015) respecto a destrucción y alteración de linderos, define en el verbo destruir “que significa deshacer, inutilizar algo” refiriéndose a la destrucción de los linderos de un inmueble, a fin de perjudicar al sujeto pasivo del inmueble colindante; asimismo, define que alterar linderos, es la conducta de mover el lindero de su posesión original hacia la parte interna del inmueble colindante, ya que el sujeto activo conoce cuales son los limites jurídicamente válidos; además, señala que la represión penal recae en el agente, cuando éste tenga la intención dolosa de apoderarse del terreno. Para ello, debe destruir y alterar los linderos del terreno, esto se da en terrenos agrícolas o rústicos generalmente. Salinas (2013) refiere que la destrucción de linderos tiene la intención de apropiarse del todo o parte de un inmueble; es decir, el agente con el fin de lograr su objetivo de apoderarse del todo o parte de bien rompe o derriba la señal que esta como lindero; asimismo, refiere que la alteración de linderos es la acción de modificar o mover de su lugar primigenia las señales que representan el lindero con el fin de apropiarse del todo o parte de un inmueble.

Reátegui (2015) “despojo de posesión” es el arrebato total o parcial del inmueble al titular de la posesión, tenencia o ejercicio de un derecho real mediante el uso de la “violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza”.

Gálvez y Delgado (2011) refiere que la “turbación de posesión” implica que el sujeto activo sin ocupar el inmueble perturba, molesta temporalmente o permanentemente la posesión o el ejercicio del derecho que corresponde al sujeto pasivo, además incluyen todos aquellos actos efectuados por el agente sin intenciones de despojar; sin embargo, afectan el libre ejercicio de la posesión.

Con relación a la Penalidad, Código Penal Peruano en el artículo 202, usurpación, será sancionado con “pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor a cinco años”. Asimismo, en el artículo 204 del mismo cuerpo normativo respecto de la usurpación agravada; será sancionado con “pena privativa de libertad no menor de cinco años ni mayor de doce años e inhabilitación según corresponda en cada una de sus formas”. Este artículo describe las diversas formas de despojo agravado, las mismas que son sancionadas en el tipo penal vigente.

En relación al derecho posesorio, consideramos necesario las concepciones siguientes: La posesión, está regulado en el artículo 896 del Código Civil Peruano; en el que, precisa claramente que la “posesión es el ejercicio de hecho de uno o más poderes inherentes a la propiedad”, Varsi (2019), conceptúa a la posesión como un derecho real, disfrute directo de un hecho o derecho de una cosa. Peña (2017), describe la posesión como el despliegue de algunas potestades del derecho de propiedad, en razón de que existe el poder de hecho sobre el inmueble con la prohibición de poder de disposición del bien, que sí tiene el propietario mientras no se pruebe lo contrario. Aguilar (2008) define “la posesión o tenencia material de una cosa, es una situación o estado de hecho”; es decir, esta situación o hecho produce significados jurídicos en el derecho. Jiménez (2018), define el derecho de posesión *ius possessionis* como un conjunto de facultades del poseedor sobre el bien como hecho o derecho sobre el bien.

Ramírez (2021), precisa que la posesión, es pacífica, pública y continúa:

- a) Pacífica, posesión libre de todo acto violento, es lo contrario a la violencia;
- b) Pública, es una posesión conocida, es decir que los vecinos colindantes saben y lo conocen, es lo contrario a lo secreto;
- c) Continúa, posesión que se ejerce sin intermitencias, ni vacíos, por lo que habrá continuidad de posesión cuando se ejerce sin interrupciones o la interrupción sea menor a un año y cuando ésta sea mayor de un año, deberá restituirse a través de sentencia.

Varsi (2018), “en síntesis plantea la fórmula de posesión igual a *corpus* más *animus* (...)”. Donde *animus* describe como la voluntad de poseer la cosa y la posesión como el poder del hecho sobre el bien y gozar del derecho como suyo.

Además Varsi (2019), con relación a las características de la posesión describe: a) el poder de hecho, basado en los facultades inherentes a la propiedad como el uso, disfrute, defensa, accesión, usucapión, disposición e indemnización por mejoras y violación; b) derecho real autónomo, explicado por sus actos constitutivos, modificativos, traslativos y extintivos que son únicos y singulares de los otros; c) independencia posesoria, recae sobre objetos y derechos, y d) goza de protección, quien posee y usa el bien debe protegerlo mediante medios que permiten su realización. Por otro lado Varsi (2019) respecto a las teorías de posesión a) Poder físico voluntario, teoría subjetiva planteada por Savigni en 1803, “la posesión es un tener más querer (...)”, el poder físico se realiza sobre un bien con intención de propietario es decir animus detentionis, para que esta apropiación se transforme en posesión se necesita animus domini, básicamente es un querer con relación a tener: Posesión = Corpus + Animus, b) Poder físico, según la teoría objetiva de Jhering en 1889, señaló que “consiste en un tener (...)” la posesión referida como un hecho, es decir tener la cosa: Posesión = Corpus.

Lama (2011) señala que la posesión es un derecho subjetivo regulado en el artículo 896 del Código Civil Peruano donde predomina la posesión como un derecho subjetivo, así como la influencia de la teoría objetiva al establecer la posesión mediata e inmediata. Torres (2015) define la posesión como aquel señorío o facultad que tiene una persona, por interés propio respecto a un bien para aprovechar en lo económico y la satisfacción de necesidades. Taboada (2018) define la posesión como aquel poder que tiene la persona en forma efectiva e inmediata respecto al bien o cosa, la norma protege al poseedor sin que ésta necesite la verificación del derecho que lo ampara.

Lama (2011) clasifica la posesión en: a) mediata e inmediata, ambos producen efectos posesorios, donde en lo inmediato, el poseedor tiene listo el derecho a la defensa interdictal; mientras lo mediato ejerce protección posesoria, es decir es siempre una posesión de derecho mas no de hecho, en suma lo inmediato es un poseedor temporal respecto a un título y mediato es aquel quien confiere el título. b) posesión legítima e ilegítima, donde lo legitima es quien ejerce, el propietario del bien inmueble. Además, es legítima quien ejerce con

arreglo al derecho. En cambio, la posesión ilegítima se da de modo bilateral cuando toma en su poder un bien que no le corresponde con el fin de satisfacer su interés propio y de modo bilateral, cuando recibe de otra persona que no le asiste el derecho sobre el bien ni autorización por el titular, aun siendo autorizada por ley no sigue la forma regulada por esta. c) posesión de buena fe y mala fe, como una de las variedades dentro de la posesión ilegítima. Varsi (2019) describe de buena fe cuando se tiene la convicción de tener el bien con legítimo derecho y de mala fe cuando se detenta posesión de un bien a sabiendas que no se tiene derecho respecto al bien.

El artículo 911 del Código Civil Peruano, detalla en forma concreta que la posesión precaria “es la que se ejerce sin título alguno o cuando el que se tenía ha fenecido”; asimismo, Torres (2019) refiere que la “posesión precaria se concreta cuando se tiene un bien sin título”. Varsi (2019) señala que precaria proviene del latín *precarius* que significa obtener algo en base a ruegos, define que en la posesión precaria no hay título que certifique la posesión. Por otro lado, Lama (2011) considera que poseedor precario será: a) Quien accede físicamente al bien inmueble, con o sin violencia, sea directa y sin autorización del titular. b) Quien acceda al bien en ausencia de titular o propietario del derecho y no le entrega en el primer pedido. c) Que teniendo un título válido, éste concluye por alguna causa y d) accedió al bien inmueble con un título donde jurídicamente no existe.

Asimismo Varsi (2019), precisa los elementos de la posesión que está compuesto por el sujeto y objeto, que ambos forman la relación posesoria: a) Sujeto, basado a aquel que posee el bien, ellos pueden ser los concebidos, es decir los herederos, persona natural, que puede ser el capaz, incapaz, mayor de edad (curador), menor de edad (padre o tutor), nacional, extranjero, estado civil, en tanto la jurídica, posee un bien a través de un representante designado y un ente no personificado, es decir no le quita el título de poseedor a la persona jurídica el no estar inscrito o con la formalidades, finalmente el sujeto posee en forma individual, exclusiva y singular y de forma plural; múltiple, coposesión y varias personas. b) Objeto, es aquello donde recae la posesión (*corpus*), es decir el bien; pueden ser bienes corporales, que recae en bienes muebles e

inmuebles, en el que se posee el bien (in toto) totalmente (objetos y animales) y bienes incorporales, son aquellos donde recae sobre los derechos como el uso, usufructo, superficie, servidumbre, habitación.

Según Torres (2019), la propiedad es un derecho real de un amplio contenido que otorga diversas facultades como de usar, gozar y disponer sea en lo material y jurídico un bien, el Código Civil Peruano en el artículo 923 claramente detalla “la propiedad es un poder jurídico (...)” que le permite al propietario de usar, disfrutar, disponer y reivindicar su bien, que debe realizarse dentro de la norma y el interés social. Taboada (2018), define el derecho de propiedad “como un poder jurídico sobre el bien”, por lo que la propiedad agrupa prerrogativas y facultades como: El uso y disfrute del bien mismo, se puede disponer total o parcial del bien en tanto para transmitir o modificar y la garantía que permite la protección frente al estado y terceros. Así mismo, señala las características de Propiedad: a) es un derecho absoluto, en cuanto confiere todas las facultades sobre el bien, es perpetuo, puesto que no se pierde con no usar el bien y que solamente se pierde con la prescripción adquisitiva seguida por un tercero o desaparece, derecho real confiere un título al titular de manera directa y exclusivo porque se opone a todo excluyendo de su ámbito a otro titular.

III. METODOLOGÍA

Según Hernández et al (2014) la “investigación es un conglomerado de procesos sistemáticos, críticos y empíricos” que se aplican al problema de investigación haciendo uso de la metodología. Cortes y Iglesias (2004) definen como la ciencia que coadyuva al investigador, brindando conceptos, principios y leyes; la misma que le permite al investigador guiarse de manera eficiente y eficaz en el proceso a fin de alcanzar los resultados deseados.

Para el desarrollo de la tesis de investigación se utilizó métodos y técnicas del enfoque cualitativo a fin de lograr los objetivos planteados.

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación se desarrolló de tipo básico con enfoque cualitativo de nivel exploratorio, donde se utilizó teorías y métodos que fundamenten la investigación y nos permitió alcanzar el objetivo general planteado de nuestra investigación: “Analizar la incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno – 2021”. Es decir, se demostró con nuevos datos la incidencia de los casos de usurpación en el distrito de Puno, consecuentemente, si dichos actos afectaron al derecho posesorio de los sujetos pasivos, con lo cual se logró resultados valiosos que contribuirán al conocimiento científico. Arias (2016) refiere al diseño de investigación como la estrategia que opta el investigador a fin de lograr responder a los interrogantes planteados.

La Investigación básica, también es denominado como pura o teórica. Baena (2017) conceptualiza como el estudio de un problema, basado exclusivamente a la búsqueda de nuevos conocimientos, que no son verificados con ningún aspecto práctico. Ander (2011) refiere que la investigación básica amplía los conocimientos teóricos para el avance de la ciencia y tiene propósitos teóricos.

Hernández et al (2014), señala que el enfoque cualitativo se lleva a cabo mediante la recolección y análisis de información a fin de orientar las interrogantes de investigación o formular nuevas preguntas en el transcurso de

la interpretación. Olvera (2015), considera que el enfoque cualitativo nos permite conocer de cerca el objeto de estudio y permite realizar descripciones detalladas a cerca de determinadas circunstancias, personas o comportamientos.

La investigación es de diseño no experimental - transeccional; en vista que, no se manipuló las variables ni interferir en los hechos que ya ocurrieron en el año 2021. Asimismo, transeccional porque se realizaron observaciones y entrevistas en un solo acto. Cohen y Gómez (2019) el diseño de investigación nos lleva a un conjunto de pautas, contenidos, elaboraciones que nos indican como debe llevarse a cabo la investigación. Olvera (2015) sostiene que el diseño transversal tiene como propósito el descubrimiento de variables y analizar su incidencia e interrelacionar en un determinado momento.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías según Hernández et al (2014) son conceptualizaciones de análisis desarrolladas por el investigador a fin que sus resultados sean organizadas o los nuevos descubrimientos enfocados con un fenómeno o experiencia humana que está básicamente en investigación. Por lo tanto, en el informe de investigación se consideró como primera categoría: “delito de usurpación”, misma que se subdividió en: bien inmueble: Público y privado constituido por terreno rústico, vivienda y local comercial, por el sujeto, tanto individual y grupal y por el lugar en barrio urbano, barrio urbano marginal, comunidad y centro poblado. Por otro como Segunda categoría se consideró al “derecho posesorio”, que se subdividió en sub categorías: Posesión del inmueble puede ser mediata, inmediata, buena fe, mala fe y precaria, y afectación de la posesión que puede venir en destrucción o alteración de linderos, despojo del inmueble y turbación.

3.3. Escenario de estudio

Monje (2011) es el “contexto de interacción” entre el investigador y las unidades de estudio a fin de concretar acercamiento informal que le permite recabar datos previos y posteriormente realizar un acercamiento formal que

ayude al investigador construir “esquemas sociales, espaciales y temporales sobre las interacciones entre instituciones e individuos”. En concreto, el escenario es el lugar donde se realiza la investigación en un contexto natural y ocurren los hechos para recabar datos relevantes. En ese entender, el escenario de estudio fue enfocado en la Fiscalía Penal del Distrito de Puno y la Unidad Especializada de Seguridad de Estado de la Décima Macro Región Policial Puno, donde se aplicó los instrumentos de recolección de datos relevantes que permitió recabar información fidedigna a fin de alcanzar con los objetivos trazados en la investigación.

3.4. Participantes

Arias et al (2016) señala que los participantes es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados para su selección que permitirá ahorrar tiempo, recursos y aumentará la calidad de estudio en un sentido estricto y ético. Los participantes de una investigación pueden ser: seres humanos, animales, expedientes, familias, organizaciones, etc. En la presente investigación participaron seis (06) fiscales del Distrito Fiscal de Puno los cuales son: 1) Juan Bautista Monzón Mamani, Fiscal Provincial Penal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puno; 2) Efraín Iván Mallea Claros, Fiscal Provincial Penal de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Puno, 3) Pablo Cesar Ccallomamani Ccallomamani, 4) Haydee Milagros Quico López, 5) Juan Francisco Ruelas Apaza y 6) Richard Cañazaca Paredes, Fiscales Adjuntos Provincial de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Puno, así como también participaron ocho (08) efectivos policiales de la Unidad de Seguridad de Estado de la Décima Macro Región Policial-Puno las cuales son: 1) Suboficial Técnico de Segunda Policía Nacional del Perú Duran Castillo Montalico, 2) Suboficial de Primera Policía Nacional del Perú Miguel Ángel Luque Pineda, 3) Suboficial de Primera Policía Nacional del Perú Nora Leticia Castro Miranda, 4) Suboficial de Segunda Policía Nacional del Perú Cesar QUISPE CHAPARRO, 5) Suboficial de Segunda Policía Nacional del Perú Jonathan Javier Chipana Navarro, 6) Suboficial de Segunda Romel Montalico Mamani, 7) Suboficial de Segunda Policía Nacional del Perú Eddy Panca Pancca y 8)

Suboficial de tercera Policía Nacional del Perú Adán Mario Mamani Ventura, Asimismo, se observó ciento treinta (130) denuncias de usurpación recibidos en dicha Unidad Policial de Seguridad del Estado en el año 2021.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Palella y Martins (2012) define a la guía de entrevista como el “instrumento que forma parte de la técnica de entrevista”; es decir, es una forma de interacción entre el investigador y el entrevistado a través de la formulación de preguntas previamente elaboradas, de donde surgirán otros datos de interés. Olvera (2015), refiere que la entrevista presenta características propias; es decir, son flexibles, dinámicas, no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas, lo cual facilita al investigador obtener información amplia. Rojas (2014) la entrevista es el encuentro entre el entrevistador y entrevistado con el objetivo de obtener información, opinión o creencias sobre una terminada materia. Tamayo (2004) señala que la guía de observación es “un formato que se utiliza para la recolección de datos” en forma uniforme; la misma que permite al investigador recoger datos según las necesidades específicas basándose a la estructura de la categorización y el problema. Los investigadores utilizaron la técnica de entrevista y observación, empleando los instrumentos: guía de entrevista y guía de observación; lo cual, permitió lograr plasmar las unidades de análisis y la obtención de información relevante a fin de alcanzar los objetivos planteados.

3.6. Procedimiento

Monje (2011), refiere que es el proceso de manipulación de datos obtenidos a través de la aplicación de técnicas e instrumentos con el propósito de lograr los objetivos del estudio. Además, sostiene que permite recolectar información textual para su análisis e interpretación según el contexto en la que fue realizada. Para la investigación se obtuvo información mediante el uso de la técnica de entrevista y observación, con sus respectivos instrumentos. La guía de entrevista nos permitió obtener información de los participantes entre Fiscales

y Policías, la guía de observación se utilizó para recopilar datos relevantes de las denuncias recibidas en la Unidad de Seguridad de Estado de la Décima Macro Región Policial - Puno del año 2021. Posteriormente se procesó la información obtenida a través de los instrumentos, los que fueron detallados y presentados en tablas que muestren información de primera mano y analizados respecto al objeto de estudio de la investigación a través de la categorización y triangulación. Finalmente, se planteó las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

3.7. Rigor científico

Monje (2011) señala que se debe tener en cuenta los criterios de suficiencia y adecuación de los datos; en consecuencia, se debe evitar el estado de saturación informativa, es primordial seleccionar la información según las necesidades teóricas del estudio y el modelo emergente. Y una forma de asegurar es el proceso de triangulación utilizando diferentes métodos, datos, teorías y disciplinas. Al concluir el informe de investigación se obtuvo datos cualitativos sumamente confiables, porque se utilizó métodos, técnicas e instrumentos confiables y válidos, la cual le da valor científico, asimismo aporta nuevos conocimientos con relación al objeto de la investigación.

3.8. Método de análisis de datos

Monje (2011) el análisis de los resultados se realiza en varias etapas: descubrimiento, codificación, análisis e interpretación de la información según el contexto, asimismo, es necesario la reducción y categorización de los mismos a fin describir y analizar los datos para responder a los objetivos de la investigación. En el informe de investigación se utilizó métodos, técnicas e instrumentos confiables, que contribuyó a la obtención de información cualitativa confiable que fue interpretada en base a las categorías y subcategorías del objeto de estudio, utilizando los métodos: analítico y descriptivo que nos permitió obtener información a partir de la descomposición, análisis y descripción de las unidades de investigación, a fin de llegar a conclusiones válidas y confiables que

permitió plantear recomendaciones que podrán ser tomados en cuenta por otros investigadores.

3.9. Aspectos éticos

Inguillay et al (2020) Es el respeto y aplicación correcta de los estilos normativos de citas y referencias que se utiliza en el desarrollo de la investigación, la misma que permite juzgar y dar validez del trabajo mediante la percepción de los lectores, siendo su función principal: definir y delimitar cuando el investigador incurre en una mala conducta que resta credibilidad al resultado de la investigación. En el desarrollo de la investigación se consideró los aspectos éticos que reflejan con el cumplimiento de los lineamientos y normas ético – morales. Toda la información obtenida fue respetando las normas APA séptima edición y reglamentos de la universidad. Por otro lado, los investigadores obraron respetando las buenas costumbres y derechos de los participantes de la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se desarrolla la presentación de los resultados arribados mediante los instrumentos de recolección de datos, la guía de entrevista y observación. Los cuales corresponden a cada uno de los objetivos de la investigación. Mediante el uso de la guía de observación se seleccionó y sistematizó ciento treinta (130) denuncias por el delito de usurpación-2021, atendidas por la Unidad de Seguridad del Estado de Puno. Lográndose obtener información relevante que contribuye para el logro de los objetivos, se describe las tablas siguientes:

Tabla 1

Bienes Inmuebles según su Característica de Casos de Usurpación en el Distrito de Puno-2021

Bien inmueble	Cantidad
Terreno rústico	78
Vivienda	49
Local comercial	3
Total	130

Tabla 2

Zonas de Incidencia de Casos de Usurpación en el Distrito de Puno-2021

Lugar	Cantidad
Centros Poblados	58
Comunidad	9
Barrios urbanos	42
Barrios urbano marginal	21
Total	130

Tabla 3

Formas de afectación en casos de usurpación en el distrito de Puno-2021

Forma de afectación de la posesión	Cantidad
Despojo (total y parcial)	61
Turbación	28
Destrucción	10
Alteración	15
despojo y daños	10
destrucción y despojo	5
destrucción, despojo y daños	1
Total	130

Asimismo, se contó con la participación de seis (06) Fiscales del Distrito Fiscal de Puno y ocho (08) Efectivos Policiales de la Unidad de Seguridad del Estado de Puno, a quienes se entrevistó y de los cuales se describe a continuación los resultados referidos al objetivo general, que corresponde a analizar la incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno – 2021; en efecto, se plantearon las siguientes preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?, Los entrevistados: Fiscales del Distrito Fiscal de Puno y los efectivos policiales de la Unidad de Seguridad del Estado de Puno, concuerdan que todos recibieron denuncias por el delito de usurpación en el año 2021 por los pobladores del distrito de Puno, dichas denuncias se dieron en las modalidades: destrucción o alteración de linderos, despojo del inmueble y turbación de la posesión. Asimismo, los entrevistados en su mayoría señalaron que las usurpaciones se dieron en inmuebles privados, Quico (2022) señaló que se dio en bienes público de 1 a 3 casos, Castillo (2022), Luque (2022), Chaparro (2022) y Mamani (2022) señalaron que los casos de

usurpación se dieron tanto en bienes públicos y privados en el año 2021. Casos de usurpación que se dieron a razón de: Mallea (2022) el abuso de confianza, compra y venta de bienes con determinación imprecisa de la ubicación, Panca (2022) por doble documentación de titularidad de la propiedad.

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?, Respecto al rol que cumple el derecho de posesión, los entrevistados señalaron: Ccallomamani (2022) y Montalico (2022) sin posesión no hay delito de usurpación, Cañazaca (2022) protege la posesión del ocupante del predio, Monzón (2022) ampara la protección del denunciante, Mallea (2022) dominio de hecho; Castillo (2022), Luque (2022), Castro (2022), Chaparro (2022), Chipana (2022), Panca (2022) y Mamani (2022) coincidieron que la posesión protege al ocupante o posesionario del bien; Quico (2022) agrega que la posesión protege al ocupante al momento de los hechos, sin verificar el título de propiedad. Los criterios que se toma en cuenta para identificar la posesión, todos los entrevistados coincidieron en señalar que se debe tomar en cuenta los actos posesorios como: certificados de posesión, cultivos, crianza de animales, pago de servicios básicos, vivienda, contratos de alquiler; así como el uso y disfrute del bien, tiempo de posesión, Luque (2022) agrega que la posesión debe ser continúa, pública y pacífica.
3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?, De los señores Fiscales entrevistados señalaron que a menudo se presentaron denuncias de usurpación relacionado a: despojo de la posesión, seguidas por alteración de linderos y turbación de la posesión. Por otro lado, los señores Efectivos Policiales entrevistados precisaron que a menudo atendieron casos de usurpación en la modalidad de: alteración de linderos, seguidas por despojo y turbación.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?, Los entrevistados en su mayoría concuerdan que el delito de usurpación si afectó al derecho de posesión de inmuebles de los ciudadanos del distrito de Puno. Las mismas que afectaron de las formas siguientes: Ruelas (2022), Monzón (2022), Castro (2022), Chaparro (2022) Y Mamani (2022) refirieron que el derecho de posesión se afecta a través del despojo; Chipana (2022) perturbando la tranquilidad y posesión del ocupante. Sin embargo, Cañazaca (2022) y Panca (2022) arguyen que los casos de usurpación no afectan la posesión, ya que no existe posesión y muchos se aprovechan la posesión precaria para apropiarse de terrenos solares inhabitados, Montalico (2022) afecta económicamente, y Castillo (2022) no ayuda al desarrollo adecuado al casco urbano.

Referente al primer objetivo específico: Describir los factores del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno – 2021, se plantearon las preguntas siguientes:

5. Según su experiencia laboral ¿Los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?, Los entrevistados: Ccallomamani (2022), Quico (2022), Ruelas (2022), Monzón (2022), Montalico (2022), Panca (2022), Mamani (2022) y Castro (2022) precisaron que los presuntos autores del delito de usurpación actuaron en forma grupal; Cañazaca (2022), Mallea (2022) en forma individual; por otro lado, los entrevistados Castillo (2022), Luque (2022), Chipana (2022) y Chaparro (2022) se dan en ambas formas (individual y grupal).

Respecto a los factores que influyen a la comisión del delito de usurpación, respondieron: Ccallomamani (2022), Ruelas (2022) y Chaparro (2022) es la informalidad al momento de adquirir un predio; Cañazaca (2022) y Luque (2022) la necesidad de vivienda; Monzón (2022) y Mallea (2022) el tráfico de terrenos; Castillo (2022) y Mamani (2022) los predios abandonados de propiedad privada y pública; Montalico (2022) la doble titularidad del

inmueble; Cañazaca (2022) agrega las sucesiones intestadas y repartición sin apoyo profesional; Luque (2022) la pandemia ocasionó el incremento de dicho delito bajo la fachada de asociaciones pro vivienda en el distrito de Puno.

6. Según su experiencia laboral ¿Los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?, Los señores fiscales entrevistados en su mayoría señalaron que los agraviados no acreditaron su posesión; Ruelas (2022) no acreditan su posesión, sino acreditan derecho de propiedad; sin embargo, los efectivos policiales señalan que si acreditaron su posesión mediante: cultivos, pastoreo de animales, construcción de vivienda, cercado, pago de servicios básicos, hitos de colindancia; Mallea (2022) agrega que acreditan posesión con documentos notariales; Luque (2022) señaló que los agraviados desconocen el tema de posesión y Panca (2022) la mayoría asume ser poseedor precario contando únicamente con constancia de posesión. La clase de posesión que ejercen: Ruelas (2022) y Cañazaca (2022) indican que ejercen posesión mediata, Ccallomamani (2022) y Mallea (2022) ejercen inmediata, Panca (2022) ejercen posesión precaria en su mayoría.

En cuanto al segundo objetivo específico: Identificar las zonas con mayor incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno-2021, se planteó las interrogantes siguientes:

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciante en el lugar de los hechos?, Los participantes casi en su totalidad señalaron que, en las diligencias de constatación del predio usurpado, los denunciante presentaron actos posesorios como: recibo de servicios básicos, zangas de delimitación, sembríos, cerco perimétrico, criadero de animales, hitos de colindancia, viviendas de media agua, materiales de construcción descargados en el predio, documentos como constancia de posesión; por otro lado, Monzón (2022) y Mallea (2022) únicamente los denunciante se

limitan a presentar documentos de compra y venta, memoria descriptiva y planos.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia. Los señores Fiscales y Efectivos Policiales, en su mayoría concuerdan que las zonas con mayor incidencia en el delito de usurpación en el año 2021 fueron en el Centro Poblado de Jallihuaya, seguidos por Salcedo, Alto Puno y en la comunidad Ventilla de la ciudad de Puno. Luque (2022) agrega que se presenta con mayor incidencia la turbación de posesión en los barrios de la ciudad de Puno.
9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?, Los entrevistados en su mayoría señalaron que el Código Penal NO regula adecuadamente el delito de usurpación. Al respecto, consideran lo siguiente: Quico (2022), Castillo (2022), Luque (2022), Chaparro (2022) y Mamani (2022) refieren que la usurpación debe ser regulado juntamente con el derecho de propiedad en la instancia Civil; Monzón (2022) se debe reincorporar verbos rectores más abiertos; Castro (2022) la sanción debería ser más drástica; Panca (2022) considera la falta de artículos que ayude a determinar el delito de usurpación, Ccallomamani (2022) se debería precisar cuándo concurre posesión en predios rurales; sin embargo, Ruelas (2022), Cañazaca (2022), Mallea (2022) y Chipana (2022) manifestaron que si regula adecuadamente el Código Penal.

Seguidamente, se describe la discusión de resultados mediante el proceso de triangulación de los resultados obtenidos y estudios previos, los cuales corresponden a cada uno de los objetivos de la investigación:

Respecto al objetivo general se debe tener en cuenta que en los delitos de usurpación tal como señala la Resolución de Recurso de Nulidad N° 2477-2016 de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia - Lima, el agraviado es aquel sujeto que está en posesión directa del inmueble, hecho que se debe acreditar al momento del hecho delictivo, sin que se acredite un título, más aun siendo posesionarios ilegítimos o precarios son protegidos por la norma jurídica, donde se debe utilizar la vía lícita. Asimismo, Vela (2017) la ley protege al poseedor del bien en cuestión sin importar su titularidad; siempre y cuando esté ausente la mala fe y vicios.

En este orden de ideas, a partir de los resultados presentados se tiene: En el año 2021 en el distrito de Puno hubo incidencia de casos de usurpación en su mayoría en bienes privados en las modalidades de: destrucción o alteración de linderos, despojo del inmueble y turbación de la posesión. Y a menudo se prestaron el despojo de la posesión según se muestra en la tabla 3, lo cual ratificó los entrevistados. Asimismo, el derecho de posesión cumple el rol de amparar la protección al ocupante o posesionario del bien al momento de los hechos, sin verificar el título de propiedad, teniendo en cuenta como criterios los actos posesorios como: certificados de posesión, cultivos, crianza de animales, pago de servicios básicos, vivienda, contratos de alquiler; así como el uso y disfrute del bien, tiempo de posesión, y como indica Luque (2022) que la posesión debe ser continua, pública y pacífica. De los puntos señalados, se concluye que el delito de usurpación, afecta al derecho de posesión de inmuebles de los ciudadanos del distrito de Puno a través del despojo, perturbando la tranquilidad y posesión del ocupante, afectando económicamente y no contribuye al desarrollo urbano. En lo opuesto, Cañazaca (2022) y Panca (2022) arguyen que la usurpación no afecta la posesión, ya que no existe posesión y muchos se aprovechan de la posesión precaria para apropiarse de terrenos solares inhabitados.

Respecto al primer objetivo específico se destaca lo siguiente: Garay y Benavides (2019) concluyen que el incremento del delito de usurpación en la ciudad de Imperial se debe a los factores: económicos, demográfico, capital

social y educación. La escasez, el crecimiento urbano y el desconocimiento de las normas conllevaron a los ciudadanos a tomar posesión de inmuebles de tres distritos de la ciudad de Cuzco en el año 2018. Al respecto, de los entrevistados se tiene que, los presuntos autores del delito de usurpación actuaron en forma grupal; Cañazaca (2022), Mallea (2022) en forma individual; por otro lado, los entrevistados Castillo (2022), Luque (2022), Chipana (2022) y Chaparro (2022) se dan en ambas formas (individual y grupal). Los factores que influyen a la comisión del delito de usurpación, son: la informalidad al momento de adquirir un predio; Cañazaca (2022) y Luque (2022) necesidad de vivienda; Monzón (2022) y Mallea (2022) tráfico de terrenos; Castillo (2022) y Mamani (2022) predios abandonados de propiedad privada y pública; Montalico (2022) la doble titularidad del inmueble; Cañazaca (2022) las sucesiones intestadas y repartición sin apoyo profesional; Luque (2022) la pandemia ocasionó el incremento de dicho delito bajo la fachada de asociaciones pro vivienda en el distrito de Puno.

Hechos que se suscitaron porque los agraviados no acreditaron su posesión, sólo acreditan derecho de propiedad; sin embargo, los efectivos policiales señalaron que si acreditaron su posesión mediante: cultivos, pastoreo de animales, construcción de vivienda, cercado, pago de servicios básicos, hitos de colindancia; Mallea (2022) agrega que acreditan posesión con documentos notariales; Luque (2022) señaló que los agraviados desconocen el tema de posesión. Por lo tanto, los pobladores ejercen posesión mediata, inmediata y precaria en su mayoría. De los puntos señalados sobre los factores descritos por los participantes coinciden y se relacionan con las conclusiones arribadas por los investigadores Garay y Benavides (2019) en la ciudad de Cuzco. Además, se agrega otros factores como: social y la pandemia, factores que incluyeron en el incremento del delito de usurpación. Los factores económicos, social, demográfico, capital social, educación y la pandemia afectan al derecho de posesión porque los agraviados demuestran su posesión a través de cultivos, pastoreo de animales, construcción de vivienda, cercado, pago de servicios básicos, hitos de colindancia y otros a través de su derecho de propiedad.

Respecto al segundo objetivo específico se destaca lo siguiente: Mamani (2021), señala que no existe un registro único de poseedores de inmuebles para su verificación inmediata en forma gratuita. Además, las instituciones fiscalizadoras no realizan coordinaciones para el registro de los inmuebles y otorgamiento de fe pública a los documentos que acrediten la posesión del inmueble. En el distrito de Puno hubo mayor incidencia de casos de usurpación en los centros poblados de: Salcedo, Jallihuaya y Alto Puno; seguido en los barrios urbanos, lo cual se corrobora con la tabla 2: Zonas de incidencia de casos de usurpación en el distrito de Puno-2021. Sin embargo, los entrevistados señalaron como zonas con mayor incidencia en los centros poblados de: Jallihuaya, Salcedo y Alto Puno. En dichas zonas, los inmuebles son terrenos rústicos en su mayoría. Luque (2022) agregó que en los barrios de la ciudad de Puno se presenta con mayor incidencia la turbación de posesión por la existencia de viviendas en su mayoría de los casos. En estas zonas de mayor incidencia, a partir de las diligencias de constatación del predio usurpado se identifica que los denunciantes presentan: recibo de servicios básicos, zangas de delimitación, sembríos, cerco perimétrico, criadero de animales, hitos de colindancia, viviendas de media agua, materiales de construcción descargados en el predio, documentos como constancia de posesión para acreditar su posesión y hacer valer su derecho de posesión; por otro lado, Monzón (2022) y Mallea (2022) únicamente los denunciantes se limitan a presentar documentos de compra y venta, memoria descriptiva y planos.

Finalmente, en opinión de los entrevistados en su mayoría señalaron que el Código Penal NO regula adecuadamente el delito de usurpación. Por lo que, debe ser regulado juntamente con el derecho de propiedad en la instancia Civil; Monzón (2022) se debe reincorporar verbos rectores más abiertos; Castro (2022) la sanción debería ser más drástica; Ccallomamani (2022) se debería precisar cuándo concurre posesión en predios rurales; sin embargo, Ruelas (2022), Cañazaca (2022), Mallea (2022) y Chipana (2022) manifestaron que si regula adecuadamente el Código Penal.

V. CONCLUSIONES

1. La incidencia del delito de usurpación en el distrito de Puno - 2021 se dio en bienes privados, en las modalidades de: despojo (61 casos), turbación de posesión (28 casos), destrucción o alteración de linderos (25 casos) y mixtas (16 casos), mismas que se dieron en terrenos rústicos (78 casos), viviendas (49 casos) y local comercial (3 casos), donde los presuntos autores actuaron en forma grupal en su mayoría, bajo la fachada de asociaciones pro vivienda en tiempos de pandemia por covid-19, tráfico de terrenos, doble titularidad, pobreza y la migración de la población rural. Hechos que afectaron al derecho de posesión al ser despojados, perturbando la tranquilidad y posesión del ocupante, y económicamente; quebrantándose el rol del derecho posesorio.
2. Los factores que influyeron en el delito de usurpación se enmarcan en la informalidad de transferencia de inmuebles, necesidad de vivienda, tráfico de terrenos, abandono de predio, doble titularidad; sucesiones intestadas, división y repartición entre copropietarios no acordes a ley; pobreza y la pandemia por covid 19.
3. Las zonas con mayor incidencia de casos de usurpación en el distrito de Puno son los centros poblados de: Salcedo, Jallihuaya y Alto Puno; seguido en los barrios urbanos. En dichas zonas, los inmuebles son terrenos rústicos en su mayoría y en los barrios urbanos se presenta con mayor incidencia la turbación de posesión por la existencia de viviendas.
4. El Código Penal no regula adecuadamente el delito de usurpación. Por lo que, debe ser regulado juntamente con el derecho de propiedad en la instancia Civil, instancia que siempre ha respetado la legitimidad de los predios ya que los agraviados no acreditaron su posesión, sino acreditan derecho de propiedad en su mayoría. Teniendo en consideración que el derecho penal debe ser tomada de última ratio.

VI. RECOMENDACIONES

Los tesisistas recomiendan a los investigadores interesados en el estudio del delito de usurpación en el distrito de Puno, puedan profundizar el estudio sobre las modalidades de usurpación en Puno. Además, pueden ampliar su estudio en los distritos de Chucuito y Capachica; en vista que, algunos entrevistados citaron como zonas con mayor incidencia del mencionado delito.

Los investigadores recomiendan a las autoridades Municipales, Poder Judicial, Notarias, Fiscalía, Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Sociedad Civil del distrito de Puno, realizar acciones de concientización sobre las formas de usurpación, formalidades mínimas de compra-venta de inmuebles y las formas de posesión de los inmuebles que regula y permite las normas vigentes en el estado peruano, así como las consecuencias jurídicas que acarrea su incumplimiento.

Los investigadores recomiendan a la Fiscalía Distrital de Prevención de Delito y la PNP-Puno enfatizar acciones de prevención en los lugares de mayor incidencia de casos de usurpación como los centros poblados: Salcedo, Jallihuaya, alto Puno y barrios del distrito de Puno, a fin de disminuir dicha incidencia y que la ciudadanía puneña tenga la confianza y seguridad para la adquisición de inmuebles.

Los investigadores recomiendan a los legisladores realizar cambios a los artículos que regula el delito de usurpación en el CP a fin de promover y combatir de manera amplia este tipo de delito. Caso contrario, es necesario la regulación del derecho de posesión juntamente al derecho de propiedad en el Código Civil.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2008), Derecho de los bienes, patrimonio, derechos reales, posesión y registro público, (1ra edición) editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Ande, E. (2011) Aprender a Investigar, nociones básicas para la investigación social, (1ra edición), editorial brujas.
- Anglas, C. A. (2015, febrero) Acciones para contrarrestar las invasiones. El delito de usurpación. Revista Jurídica. 536(10), 4-5.
- Amaru, G. (2013) El delito de usurpación y la antijuricidad. Un estudio a la luz de la ley y de la constitución. Gaceta penal N° 53.
- Arias, F. (2016) El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. (7ma Edición) Editorial episteme.
- Arias, J.; Villasís, M.; y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. Revista Alergia México. 63(2), 201-206.
- Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación. (3ra. Ed.). Patria.
- Calsin, J. G. (2019). El delito de usurpación y la antijuricidad. (Trabajo de suficiencia profesional de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Recuperado de:
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/13288>
- Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635, 08 de abril 1991(Perú).
- Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295, 25 de julio de 1984 (Perú).
- Cohen, N. y Gómez, G. (2019) Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y diseños, Teseo.
- Cortés, M. E. y Iglesias, M. (2004). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. México: Universidad Autónoma del Carmen.

Cutimbo, R. L. (2019). Análisis y crítica a los alcances de la posesión en el delito de usurpación y la restricción a la estabilidad de la institución jurídica patrimonio y principio de proporcionalidad de la pena. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Perú.

Recuperado de:

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/13235>

Espinosa, N. (2020). Análisis crítico de los desalojos como respuesta estatal ante tomas de terrenos en Chile. (Tesis de pregrado). Universidad de Chile, Chile.

Recuperado de:

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179212>

Gálvez, T. y Delgado, W. (2011) Derecho penal, parte especial tomo II, (1ra edición) Jurista editores E.I.R.L.

Garay, L. y Benavides, S. A. (2019). Incidencias del delito de usurpación en vía de prevención en la ciudad del Cusco, periodo 2018. (Tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco, Perú.

Recuperado de:

<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3767>

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6ta. Ed.). Mc. Graw Hill.

Inguillay, L. K., Tercero, S. L., & López, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1).

Recuperado de:

<https://doi.org/10.31876/is.v3i1.10>

Jiménez, J. M. (2016). Usurpación pacífica de bienes inmuebles. (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, España.

Recuperado de:

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/43556/>

Jiménez París, J. M. (2018). La ocupación de inmuebles en el código penal español. Editorial Reus.

<https://elibro.net.bibliotecavirtualunap.remotexs.co/es/ereader/unapuno-biblioteca/121516?page=4>

Lama, H. E. (2011). La posesión y la posesión precaria en el derecho civil peruano. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.

Recuperado de:

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/99>

Mamani, Y. E. (2021). Factores que influyen en las denuncias de usurpación de terrenos en el Distrito Fiscal de Lima Noreste, durante los años 2016-2019. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.

Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58418>

Mirapeix, N. (2016). La usurpación pacífica de inmuebles. (Tesis doctoral). Universitat Pompeu Fabra, España.

Recuperado de:

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179212>

Monje, C. A. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. (Guía didáctica). Universidad Surcolombiana, Colombia.

Recuperado de:

<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Mozas, J. (2020). El delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del Código Penal Español. (Tesis de doctorado). Universidad de Oviedo, España.

Recuperado de:

<https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/57889>

Olvera, J. (2015). Metodología de la Investigación Jurídica: para la investigación y la elaboración de tesis de licenciatura y posgrado.

Recuperado de:

<http://hdl.handle.net/20.500.11799/21701>

Palella, S. y Martins, F (2012) Metodología de la investigación cuantitativa, (1ra reimpresión) editorial FEDUPEL.

Peña, A. R. (2017). Estudios del Derecho Penal Parte Especial Delitos Contra el Patrimonio. Ideas Solución Editorial S.A.C.

Quispe, Romero y Rucoba (2019). Usurpación agravada y su implicancia en la propiedad privada en el distrito de Manantay durante el periodo 2016-2017. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Ucayali, Perú.

Recuperado de:

<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4453>

Ramírez, E. (2021). Prescripción adquisitiva de dominio. (2da ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Reátegui, J. (2015) Manual de derecho penal, parte especial, (1ra edición) Pacifico editores S.A.C.

Romero, J. L. (2019). La necesidad de una adecuada interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en el Perú. (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Perú.

Recuperado de:

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5704>

Rodríguez, C. A. (2020). Eficacia del delito de usurpación clandestina de terrenos eriazos del estado peruano a partir de la vigencia de la Ley 30076. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villareal, Perú.

Recuperado de:

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4395>

Rojas, B. (2014) Investigación cualitativa, fundamentos y praxis, (3ra edición) editorial FEDUPEL.

Salinas, R. (2013). Derecho penal - parte especial. (5ta ed.). Iustitia.

Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia (2017) “Recurso de nulidad” Resolución N° 2477-2016-SPP-CSP-Lima Magistrado ponente Dr. Pariona Pastrana.

Recuperado:

<https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/Resolucion1020170.pdf>

Taboada, D. (2018). Propiedad, “Los procesos judiciales en la jurisprudencia de la Corte Suprema”. (1° ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Tamayo, M. (2004). El proceso de la investigación científica. Limusa.

Torres, A. (2019) derechos reales tomo II (2da Edición) Instituto Pacifico S.A.C.

Torres, M. (2015). La posesión precaria en la jurisprudencia peruana. (1° ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Varsi, E. (2018, mayo). La posesión, el inicio y teorías: animus y corpus como elementos constitutivos. Revista Jurídica. 687(12), 4-5.

Varsi, E. (2018). Tratado de derechos reales: posesión y propiedad. Universidad de Lima. Fondo Editorial.

Vela, N. G. (2017). La problemática del delito de usurpación en zonas rurales. El rol que desempeña el agente fiscal. (Tesis de pregrado). Universidad Empresarial Siglo XXI, Argentina.

Recuperado de:

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/15050>

ANEXOS

Anexo 4

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. María Eugenia Zevallos Loyaga con DNI N° 18190178, Doctor en derecho N° 678-2021-UCV, de profesión en abogado, desempeñándose como docente a tiempo completo de la UCV.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Entrevista "Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021". Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre I	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de xxx,

Doctor (a): María Eugenia Zevallos Loyaga

DNI: 18190178

Especialidad en: mzevallosl@ucv.edu.pe

E-mail:

“Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																			X		
Objetividad	Está expresado en conductas observables																				X	
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				X	
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				X	
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																				X	
Intencionalidad	Adecuado para valorar las																				X	

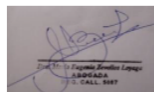
	dimensiones del tema de investigación																					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				X	
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				X	
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				X	

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Dr: María Eugenia Zevallos Loyaga

DNI N°: 18190178

E - mail: mzevallosi@ucv.edu.pe



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Sanchez Velarde Johnny Rudy, con DNI N° 18115734 Doctor (a) en derecho N° 0363-2020- UCV, de profesión en abogado, desempeñándose como Docente en la Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Entrevista "Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021". Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Trujillo

Doctor (a): Dr. Sanchez Velarde Johnny Rudy, DNI: 18115734, Especialidad en: derecho laboral, inspectivo de trabajo, E-mail: johnnysanchezvelarde@gmail.com




“Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																					
Objetividad	Está expresado en conductas observables																					
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																					
Intencionalidad	Adecuado para valorar las																					

	dimensiones del tema de investigación																					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																					
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																					
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

<p>Dr: Sanchez Velarde Johnny Rudy</p> <p>DNI N°: 18115734</p> <p>E - mail: johnnvsanchezvelarde@gmail.com</p> <p>Firma:</p> 
--

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. Helard Elmer Coaquira Turpo con DNI N° 29711994 Doctor en derecho N° 108-2015-CU-R-UANCV, de profesión en abogado, desempeñándose como Abogado litigante.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Entrevista "Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021". Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre Abuso funcional policial	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Puno.

Doctor (a) Helard Elmer Coaquira Turpo
 DNI: 29711994
 Especialidad en: Derecho Penal
 E-mail: coaquiraturpoh@gmail.com

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																			X		
Objetividad	Está expresado en conductas observables																			X		
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			X		
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			X		
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																			X		
Intencionalidad	Adecuado para valorar las																			X		

	dimensiones del tema de investigación																			X	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			X	
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			X	
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			X	

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Doctor: Helard Elmer Coaquira Turpo
 DNI N°: 29711994
 E - mail: coaquiraturpoh@gmail.com

Firma: 
 Abog. Helard E. Coaquira Turpo
 DOCTOR EN DERECHO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	COAQUIRA TURPO
Nombres	HELARD ELMER
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	29711994

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Rector	VICTOR JULIO HUAMAN MEZA
Secretario General	RONALD MADERA TERAN
Director De La Escuela Po	MIGUEL ANGEL CRUZ VELASQUEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTOR EN DERECHO
Fecha de Expedición	07/05/15
Resolución/Acta	108-2015-CU-R-UANCV
Diploma	A1468798
Fecha Matrícula	Sin información (*****)
Fecha Egreso	Sin información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Julio de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000611748

JORGE MARTIN VEINTIMILLA VEGA
JEFE (E)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/07/2022 10:43:18-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe>

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “Incidencia del delito de usurpación y la afectación del derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno - 2021”.

Entrevistado : _____

Cargo : _____

Institución : _____

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes aspectos sobre el delito de usurpación y la afectación al derecho de posesión en el Distrito de Puno durante el año 2021. Por lo que, agradeceré pueda responder con objetividad, precisión y claridad las preguntas siguientes:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno? ¿en qué modalidades?

2. En cumplimiento de su función en el año 2021, ¿El delito de usurpación se dio mayormente en bienes públicos o privadas? Y por qué?

3. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

- -----
4. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos.

- -----

5. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

- -----

6. Según su experiencia, considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

- -----

7. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

- -----
8. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciante en el lugar de los hechos?

9. Finalmente, en su opinión personal ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

ANEXO 5

GUIAS DE ENTREVISTAS A FISCALES Y EFECTIVOS POLICIALES



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: Paulo Cesar Callomamani C
Edad: 35 Género: Masculino
Cargo: Fiscal Adjunto
Institución: Ministerio Público
Entrevistadores: Aurelio Bernado - Julia coloma
Fecha: 30-07-2022 Hora: 15.00h.
Lugar: Puno - D.F.

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?
Si hemos recibido denuncias por el delito de usurpación en sus diversas modalidades (obstrucción, turbación, alteración de linderos etc) y mayormente se dio en bienes privados.
2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?
La posesión cumple un rol determinante para configurar el delito de Usurpación, toda vez que sin posesión no hay delito de usurpación. los criterios para identificar la posesión son los actos de posesión tales como: vivir, cultivar, criar animales.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

La modalidad de "despojo" es el que se da con alta incidencia, seguido por "la alteración de linderos".

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Si afecta en gran medida, por cuanto al cometerse el delito de usurpación se priva al agraviado de ejercer su derecho de usar, disfrutar o usufructuar del inmueble afectado.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Casi en todos los casos actúan en forma grupal, los factores que influyen es la informalidad al momento de adquirir un predio.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

En su mayoría no acreditan posesión y mayormente ejercen posesión inmediata.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciante en el lugar de los hechos?

- Constancias de posesión domiciliaria
- Cultivos
- Criadero de animales.
- etc.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

- Jayllihuaya
- Salcabo
- Barrio Vallecito
- Chucuito
- Capachica.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

No regula adecuadamente,
se debería precisar cuando
concurra posesión en predios rurales,
ya que la usurpación se da cuando
el terreno está en descanso.


PAULO C. CALLOMAMANI
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE NIÑO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: Haydee Milagros Quevedo Lopez
Edad: 41 Género: Femenino
Cargo: Fiscal Adjunto Provincial
Institución: Ministerio Público - Puno
Entrevistadores: Julio Coloma - Amelia Barredo
Fecha: 15/10/2022 Hora: 08:00
Lugar: Ministerio Público - Puno

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?

Si se registró denuncias, por despojo, turbación o la posesión.
Generalmente son en predios privados, siendo de 1 a 3 casos en
públicos

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

Siendo un delito que protege la posesión del ocupante de un predio
al momento de suscitarse los hechos, sin verificar título de propiedad.
A efectos de corroborar la posesión se realiza constatación en lugar de
los hechos demuestran actos posesorios, ello además corroborados con
documentos: certificado de posesión y demás documentos que presenten,

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

Con mayor incidencia despojo y turbación

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Si afecta al derecho de posesión legítima (pública, pacífica y continua) que se consideran agraviados

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Generalmente en grupos, pero que al mando del mismo es una persona, los demás son trabajadores de este. Los factores son baroneses titulares de un predio.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Acreditan posesión pacífica, ello se los ubica habitando sus predios

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

Algunos veces de verificar una posesión de hecho, que los denunciantes habulan al precio, así mismo es de uso agrícola, construcción de inmuebles

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

En el distrito Chucuito, Puno

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Que el derecho de posesión debe ser regulado juntamente con el derecho de propiedad en la instancia civil, todo vez que el derecho penal es de ultima ratio

M. M. M.

Haydel Milagro Quico Lopez
Fiscal Adjunta Provincial
ZFPPC - Puno

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: Juan Francisco Ruelas Ayoza
Edad: 49 años Género: Masculino
Cargo: Fiscal Adjunto Provincial
Institución: Ministerio Público
Entrevistadores: Julio Coloma - Arietta Bernaldo
Fecha: 18-7-2022 Hora: 16:00 H.
Lugar: PI - Puno

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?
En el año 2021, si se ha recibido denuncias por el delito de Usurpación en el distrito de Puno, en las modalidades de Despojo y Alteración de linderos y mayormente se dio en bienes privados
2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?
La posesión es el bien jurídico protegido en el delito de Usurpación, no se discute el derecho de propiedad, sino la posesión previa; para identificar la posesión previa, se acredita con actos posesorios previos como la vivienda, crianza de animales, sembrío o Constancia de Posesión.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

Es el de Despojo, a través de la Violencia o grave amenaza que ejerce el sujeto activo en agravio del sujeto pasivo.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Considero que si, por cuanto la posesión, es el ejercicio de un derecho real, reconocido y establecido en nuestro Código Civil y quien es víctima de Usurpación se le afecta su derecho de posesión, lo que ocurre en general a través del despojo.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

En la mayoría de los casos actúan en forma grupal, ya que en su mayoría son familiares. Los factores que influyen es a través de la compra-venta de un bien inmueble o ante una mala división y partición de un bien inmueble cuando existe co-propiedad.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

En la mayoría de los casos, no acreditan su posesión, sino acreditan derecho de propiedad, lo que es objeto de una investigación sobre Usurpación, la mayoría ejerce posesión mediata.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

La crianza de animales y el sembrío de productos de pan llevar (papa, quinua, etc.)

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

En los Centros Poblados de Jayllikuaya, Centro Poblado de Alto Puno y Centro Poblado de Salcedo; sin perjuicio de mencionarse en las comunidades de los distritos de Huata y Capachica.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Considero que sí, porque protege la posesión previa en el delito de Usurpación, como ultima ratio, ya que existe otras vías extra-penales para recuperar la posesión, como los Interdictos o Derrojo.



Juan Francisco Puelas Apaza
Fiscal Adjunto Provincial
Eda. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puno

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

I. Datos generales:

Entrevistado: JUAN BAPTISTA Monzón Huarani
Edad: 50 Género: MASCULINO
Cargo: FISCAL PROVINCIAL
Institución: MINISTERIO PÚBLICO
Entrevistadores: Amelia Bermedo - Julio Coloma
Fecha: 29.01.2022 Hora: 11:00
Lugar: Puno

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?

Si, sobre predios privados, en su forma de despojo de posesión.

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

Es tres condente para emperar de presunción del denunciante.

Que hayan realizado actos posesorios
previos como el de transmitir los servicios
u otros pagos por servicios, impuesto predial.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

Se presenta el despojo total y/o
parcial.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Si afecta, por que muchos se ven despo-
jados de los predios de su propiedad.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y...Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

En forma grupal, en los pueblos de
Puno los traficantes de tierras.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Muchas veces se ven limitados solo al hecho de haber cumplido con el pago del impuesto predial.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciante en el lugar de los hechos?

Solo se limitan a mostrar y/o explicar sus planos, memorias descriptivas, escrituras públicas de compraventa u otros, así como sus declaraciones prediales.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

Tesillo Nuevo, ConchaVeni, La Plaza y Ventilla.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Falta precisar o incorporar verbos rectoras mas estrictos.



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: Richard Cañazaca Paredes
 Edad: 50 Género: M
 Cargo: Fiscal adjunto
 Institución: Ministerio Público
 Entrevistadores: Julio coloma - Amelia Bernedo
 Fecha: 21-07-2022 Hora: 10:00
 Lugar: Puno - MP

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?

Si, he recibido denuncias por el delito de usurpación generalmente de inmuebles privados

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

La posesión es una exigencia del tipo de usurpación.
Para identificar la posesión se toma en cuenta la ocupación, construcciones, alquiler, contratos

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

El despojo

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Basicamente no, ya que generalmente se da en predios en los que no existe posesión

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Actúan en forma individual.

Son factores, la existencia de títulos de propiedad, falta de vivienda, adecuados procesos de sucesiones intestadas, reparticiones realizadas sin apoyo profesional

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Generalmente no acreditan fehacientemente, y ejercen posesión mediate

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

Pequeñas construcción, sembrías, crianza de ganado, servicios básicos

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

En el distrito de Chucuito

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Si, es adecuado



Richard Cañuzaca Paredes
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DEL FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
DISTRITO FISCAL PUNO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: Edwin Ivon Mullen Ciro

Edad: Género: Masculino

Cargo: Fiscal Provincial Penal Corporativa de Puno.

Institución: Segunda Fiscalía Penal

Entrevistadores: Julio Coloma - Amelia Bernedo

Fecha: 19-07-2022 Hora: 10:00 h.

Lugar: Puno. H.P.

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?

En el año 2021, recibimos denuncias por el delito de usurpación las modalidades recurrentes fueron por el abuso de confianza y violencia, en gran mayoría en bienes privados porque son cotidianos y también porque cometen y usan en bienes privados determinación imprecisa de la ubicación

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

La posesión cumple un rol fundamental, el cual es el poder de que una persona ejerce de hecho, de una manera efectiva e inmediata sobre un bien acreditando el dominio que tiene sobre este. los criterios para identificar son el uso, disfrute y la capacidad de disponer el bien.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

los que son recurrentes son la alteración del lindero y despojo.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Si afecta el derecho de posesión, sin embargo en la mayoría de los casos no tiene la posesión inmediata del bien.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

la mayoría de los casos es de manera individual, el factor es la ampliación de la extensión de sus predios y también el tráfico de terrenos.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Acreditan la posesión con documentos mas de manera formal, la clase de posesión es la posesión inmediata.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

unicamente presentan documento de compra venta, ademas de ciertos constituciones de algunos colindantes.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

los casos por el delito de usurpacion se dan en comunidades centro poblados y en menor frecuencia en zonas urbanas

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Considero que esto es resuelto de manera amplia y adecuada.


ERICK IVAN MALLEA CLAROS
FISCAL PROVINCIAL PENAL
Segunda Fiscalía Provincial Penal Cooperativa Puno
DISTRITO FISCAL PUNO



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021”

I. Datos generales:

Entrevistado: *Costina Jonathan Domínguez*
Edad: *37* Género: *Masculino*
Cargo: *P.P.*
Institución: *P.P.*
Entrevistadores: *Colares Ernesto Julio*
Fecha: *20-07-2022* Hora: *10:00*
Lugar: *Seguridad del estado Puno*

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?
si recibí denuncias por usurpación, tanto en los bienes públicos, tanto públicos y privados, en su mayoría por personas.
2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?
el rol de posesión se basa en el tipo legal, por lo que primero debemos como, quién tiene, en a posesión y el uso del mismo según al momento.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

alteración de linderos
Usurpación por despojo de la Persona
Infracción a la posesión.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Si afecta a los pobladores y pueden perderla, no ayuda al desarrollo adecuado del Dpto. Puno.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Los presuntos autores actúan en forma personal y Grupal, siendo los factores que influyen como el abandono de los predios solos de los propietarios como falta de vivienda y sociedad civil.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Mayormente acreditan posesión como el cultivo de sembrados y el pastoreo de animales.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

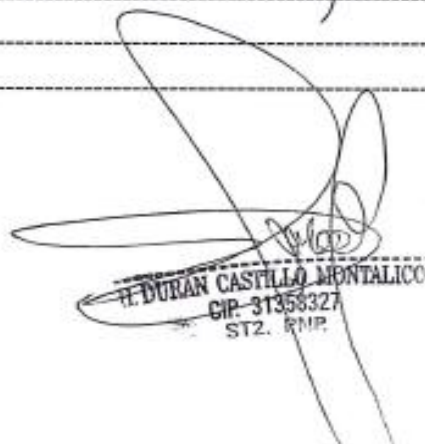
documentos como recibos de pagos, actas de pago y recibos
de pago en título de propiedad.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

mayormente se atendió a los centros poblados
Orma - Jallibuyo, Solís y Alto Puno

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Considero que no regula adecuadamente, toda vez
que el Código Civil, no respeta la legitimidad
de los predios, por el contrario los Invasores
o usurpadores provocan de la posesión para
adueñarse de los predios abandonados.



H. DURÁN CASTILLO MONTALICO
CIP- 31358327
STZ. RMP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:Entrevistado: Miguel Angel LUQUE PINEDAEdad: 59 Género: MasculinoCargo: PNP - InvestigadorInstitución: POLICIA NACIONAL DEL PERUEntrevistadores: Tulla César COLOMA BARRERO / Amelia BERNEDO A.Fecha: 15 de julio de 2022 Hora: 11:30Lugar: Oficina de la Unidad de Seguridad de Estado - Puno**II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?
Que, recibí una denuncia por usurpación en la modalidad de apropiación y/o despojo. Sin embargo, a la fecha, se han presentado muchos casos en las modalidades de turbación de la posesión, destrucción de lindero, apropiación, despojo, etc; en propiedades privadas y del estado. La mayoría de casos tienen competencia civil y acuden a la vía penal para usucapio post.
2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?
El derecho de posesión hace presumir que los bienes muebles en un inmueble son del que lo habita; por lo tanto, el poseedor a título de propietario, inquilino, poseedor, u otro adquirente o despojado de un bien mas no adquirente propiedad por ejem. de un bien inmueble. Los otros son derechos: La posesión tiene que ser continua, pública y pacífica aunque sea un orden que se considere a nivel

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

Existe una mayor incidencia de destrucción o alteración de linderos, despojo y turbación de la posesión.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Es un problema que afecta a propietarios particulares y al Estado que se suponen poseedores hábiles inmuebles quienes deben adoptar medidas que garanticen su propiedad ocasionando gastos extra. La posesión de mala fe es un trampa para el despojo de propiedades que necesita ser regulado.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Actúan de ambas formas de manera indistinta. Si están en un periodo de aislamiento por la pandemia se ha incrementado la forma agruada bajo la fachada de asociaciones pro vivienda. Los factores son variados: siendo uno de ellos la necesidad de vivienda de familias que se mudan a las ciudades que son manipuladas por traficantes de terrenos invadidos propiedad privada y la pública. También la pobreza.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Pocos. Desconocen el tema de la posesión y piensan que los testimonios notariales (escritura de compra-venta, acta de herencia u otros) son suficientes para acreditar su posesión. La clase de posesión que mayormente ejercen es la que se basa en documentos (posesionario de buena fe).

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

En el lugar de los hechos se han podido observar que consideran que la apertura de una zanja delimita forosa, un cerco de piedras, la descarga de materiales de construcción como arena, piedras; la remoción de tierra y el cultivo de algún producto son suficientes para acreditar una posesión, usufructo o inmueble al que no acuden de manera regular etc.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

Las zonas de mayor incidencia en este tipo de delito son los conos de la ciudad: Jayllishungo, Salsito, Alto Puno, y con menor frecuencia dentro de la ciudad, en este último, se presenta más la turbación de la posesión.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

El tratamiento que se le da al delito de usurpación según el código penal es demasiado benévolo y limita la actuación policial (penal) y fiscal. Pues el tener penas insignificantes abienta a que grupos organizados de traficantes de terrenos vulneren el derecho de propiedad. Las mejoras que se pueden hacer es que: al tenerse manifiesto en autos instanciam y civil/penal y que las penas se aumenten para los usurpadores.


SA- 31508599
Miguel Ángel LUQUE PINEDA
S. PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: César Chaparro Aceite

Edad: 41 Género: Masculino

Cargo:

Institución: Policia Nacional del Perú

Entrevistadores: Julia Celaya - Aurilio Barredo

Fecha: 29-Julio 2022 Hora: 10:00

Lugar: USEO- PNP- PUNO

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?
si se recibió denuncias por el delito contra el patrimonio por la presente acción (usurpación), tenencia y daño materiales tanto en bienes públicos y privados, el motivo es por que desean obtener su posesión de su padre, mediante documentos de compra venta y otros similares.
2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

El derecho de posesión cumple el rol de poseer el bien, el disfrute del bien.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

se presenta todos los verbos rectores tanto el sector privado y público.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Si, en la forma que muchos de los ciudadanos tienen la posesión del inmueble y otros poseses con un documento de compra y venta. (testimonio) hacen valer su posesión o dueño del inmueble.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Individual - / Grupal, que muchos actúan que al momento de comprar en terreno no llaman a tener posesión; están abandonados.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Si, muchos acreditan su posesión del inmueble, algunos viven otros hacen sembríos en su terreno y también lo tienen cercados.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

presentan el cercado del inmueble, otros. No en ver los sembríos.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

se presentó en el C.P. de Jallihuya, Sabero rincón de sector denunciado: Ventillo.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Que no, quien define o concluye en el código civil.


CIP 3170058
César Chaparro Quispe
SO2 PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: Nora Leticia Castro Miranda.
Edad: 33 Género: Femenino
Cargo: SI-PNP
Institución: Policia Nacional del Perú
Entrevistadores: Julia Celano - Aurelio Bernaldo
Fecha: 20-07-22 Hora: 09:17
Lugar: UNISGSA - PNP - Puno

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?

El delito de usurpación mas que todo se dio en bienes privados y seguido de bienes publicas.

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

el derecho de posesión donde la ley protege al que posee y lo que se toma en cuenta es el uso y el disfrute del bien

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

es el despojo.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

→ Si afecta ya que en ocasiones se da el despojo.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

= En la ciudad de Puno se da a veces de forma grupal - donde se da como resultado de usurpación a grandes.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

= Si mayormente acreditan con una construcción de un inmueble

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciante en el lugar de los hechos?

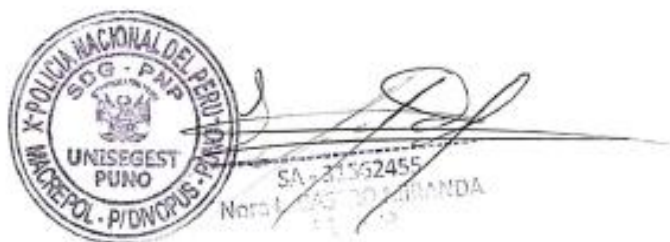
- construcción
- Sambio
- cerca perimetrica
- vivienda.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

- Saltilhuaya.
- Salcedo
- Mi Puni

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

→ el CPP. no regula adecuadamente ya que existe varias vacíos, y que no esta según al lugar y debería de ser mas contundente con sus leyes. y la sanción debería de ser mas drastica ya que existe muchos Criminales que se dedican al tráfico de terrenos.



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021”

I. Datos generales:

Entrevistado: Jonathan Javier Chipana Navarro
Edad: 30 Género: M
Cargo: O2 PNP investigador
Institución: Policía Nacional del Perú
Entrevistadores: Coloma Barreto Julio Cesar, Amelia Bernedo Manguia
Fecha: 17 de Julio de 2022 Hora: 12:55
Lugar: Seguridad del Estado PNP Puno

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?
En el año 2021 se recepciónaron denuncias por el delito de usurpación de los pobladores de la ciudad de Puno en las modalidades de turbación de posesión, usurpación simple y agravada, se dio en mayor incidencia en bienes privados, por distintos motivos mayormente de documentación.
2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?
el derecho de posesión protege el bien del posesionario y/o vale de ar cupante del inmueble, los criterios usados son el uso y destino del inmueble ya sea para vivienda, cosecha u otros similares que acrediten la posesión.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

Las modalidades más recurrentes son turbación de la posesión y alteración de linderos, así como su destrucción.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

El delito de usurpación afecta el derecho de posesión de inmueble de los pobladores de Puno, perturbando la tranquilidad y posesión del ocupante al intentar apropiarse por medios ilegales del bien inmueble.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Los presuntos autores actúan en ambas formas tanto individual como grupal los factores considerados son la premeditación, la intención y la gravedad de las circunstancias al momento de la comisión del delito de usurpación.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Los agraviados en un 80% acreditan su posesión, ya sea ocupando el inmueble o predio para vivienda o trabajo, así como a la crianza de ganado, presentando testimonios de compra venta, autovalores, y pagos de servicios de agua y luz.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

en el lugar de los hechos los denunciantes presentan rasgos, indicios y evidencia del uso del bien inmueble, así como sus pertenencias y formas de uso

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

los casos de mayor incidencia de usurpación se dieron en la zona denominada aziruni chupo - salcedo, la rincónada salcedo, así también en las orillas del lago titicacay jayllihuaya.- Salcedo, en menor frecuencia.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

según mi opinión personal el código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación



SA - 31744235
JHONATAN J. CHIPANA NAVARRO
S 2 PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: Romel Montalvo Mamani
 Edad: 32 Género: "M"
 Cargo: Investigador
 Institución: DUP
 Entrevistadores: Julio Celso - Anelie Bernaldo
 Fecha: 15/07/2022 Hora: 11:15
 Lugar: Sagunidad del Estado Puno

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?

Si se recibe denuncias, mayormente en las modalidades de despojo de la posesión, turbación y alteración de lindes y los bienes afectados fueron privados.

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

La posesión en el delito de usurpación cumple un rol muy importante, ya que gracias a la posesión se determina la existencia del delito de usurpación, lo PNP para identificar la posesión es un proceso etílico la diligencia de Constatación Policial para determinar si existe algún bien de posesión en un determinado predio.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

- En el distrito de Puno mayormente se ve los casos de usurpación simple (despojo de la posesión), así como la alteración de linderos.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

- La usurpación afecta a las personas asociadas (cooperativas) que han ejercido posesión de sus predios o inmuebles, mismas que serían afectadas económicamente por los daños ocasionados en la usurpación sufrida en sus predios.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

- En la mayoría de los casos el delito de usurpación actúa de forma grupal; Y uno de los factores más importantes es la doble titularidad (doble escritura o testimonio).

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

- Frecuentemente los agraviados o damnificados si acreditan su posesión de los predios mayormente ejercen posesión en hitos de linderos o cercos perimetrales.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciante en el lugar de los hechos?

- En las diligencias de constatación Policial el instructor verifica la existencia de la posesión del denunciado o denunciante dentro del predio, adquisiciones y constitución a un tipo de constitución que existe dentro de este, así como la verificación de hitos de validez o si se ejerce la agricultura o ganadería.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

En el año 2021, mayormente se dio casos de usurpación en zonas aledañas a la ciudad de Puno, como sería el caso del Centro Poblado de Lallibueya, Centro Poblado de Salceda y el Centro Poblado de Alto Puno.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

- El Código Penal no regula adecuadamente el delito de usurpación, ya que se concierne Usurpa Usurpa, es como en la mayoría de casos existe la doble titulación o escritura de un mismo predio y que en dichas cosas solo sería llevada en un proceso por la vía civil.


CIP: 31562593
MONTALICO MAMANI ROMEL
S2 PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021”

I. Datos generales:

Entrevistado: EODY PANCA PANCA
 Edad: 28 Género: MASCULINO
 Cargo: S2 PNP
 Institución: PNP
 Entrevistadores: JULIO CÉSAR COLOMA BARRERO, ANELIA BENIGNO A.
 Fecha: 15/07/22 Hora: 12:30
 Lugar: PREFECTURA - PUNO.

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué?
Mayormente se recibió denuncias por propiedades privadas, tom vez que no respetaron sus colonias y cuando habia parte de documentación de título de propiedad.
2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?
La posesión es importante para determinar la actuación de usurpación, se toma los criterios de tiempo de posesión, que tipo de posesión tiene el poseedor y si reúne los tipos de posesión.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

Se podría decir en un 70% son casos de usurpación por alteración de linderos, más vez que muchos documentos antiguos no presentan bien descritos pedidas valencias lo que hace improvisar al poseedor. - - - - -

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Según mi punto de vista no afecta toda vez que hay muchos que aprovechan la posesión precaria para apropiarse de terrenos baldíos, inadmitidos, pudiendo ser de propiedad del estado y/o privados. - - - - -

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

Se a visto que la actuación del delito de usurpación se lleva a cabo en horas de la noche o madrugada y siempre en compañía de varias personas, toda vez que al ser varios ejecutan estos actos. - - - - -

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

La mayoría asume ser poseedor precario contando solo con constancia de posesión ya sea de la municipalidad o de un juez de paz letado. - - - - -

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

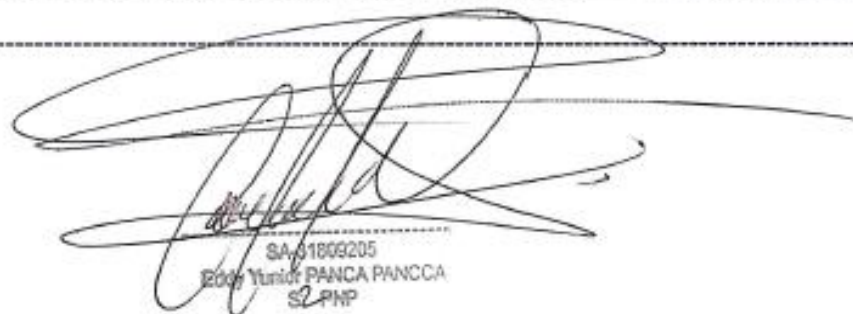
Se presentan como actos posesorios una vivienda de malla de alambres de alambre y artículos de paramatrimo y cosas, también presentan la cría de animales como vacas etc. y la construcción de su campo paramatrimo.

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

Se califica como mayor incidencia el centro poblado de Yallidvaya seguido de SUCERO, como los mas casos ocurridos de alta frecuencia vacilla con concasani, zona de Huaje norte alta de las aguas, seguido de Alto Puno y Anomayo - Talamo, seguido del centro p.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

Se puede considerar que falta mas artículos que ayuden a determinar el delito de usurpación todo vez que aumentan los casos de posesión precaria que se liga mucho con asociaciones organizadas de barrio de Talamo.



SA 1809205
Eduardo PANCA PANCA
S2 PHP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"

I. Datos generales:

Entrevistado: MAHANI VENTURA Adan Mario

Edad: 29 Género: Masculino

Cargo: PNP

Institución: P.N.P.

Entrevistadores: COLOMA BARRERO Julio

Fecha: 20-07-2022. Hora: 10:40

Lugar: SEGURIDAD DEL ESTADO PUNO.

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

1. En cumplimiento de sus funciones en el año 2021, ¿Recibió denuncias por el delito de usurpación de los pobladores del distrito de Puno y en qué modalidades? mayormente se dio en bienes públicos o privados? ¿Por qué? Si recibí denuncias por el delito de usurpación, como turbación a la posesión de bienes materiales tanto como bienes Públicos y privados en ambas partes.

2. Según su experiencia laboral ¿Qué rol cumple el derecho de posesión en las investigaciones por el delito de usurpación? ¿Y qué criterios toma para identificar la posesión de un bien inmueble?

El rol que cumple el derecho de posesión en la cual la ley protege al que posee, y se toma en cuenta el uso y el disfrute del bien en posesión.

3. Teniendo en cuenta los verbos rectores del delito de usurpación (destrucción o alteración de linderos, despojo, turbación); en su experiencia laboral ¿Cuál de ellos se presenta a menudo en los casos del delito de usurpación en los pobladores del distrito de Puno?

Usurpación con despojo a la posesión.

Turbación a la posesión.

Alteración de linderos.

4. Según su experiencia ¿Considera que el delito de usurpación afecta al derecho de posesión de inmuebles de los pobladores del distrito de Puno? y de qué forma?

Si afecta por que muchas veces surgen el despojo de la posesión.

5. Según su experiencia laboral ¿los presuntos autores del delito de usurpación actúan en forma individual o grupal? y Qué factores considera usted que influyen a la comisión del delito de usurpación?

En esta localidad actúan de forma grupal siendo los factores que influyen a los abandonos de los predios como públicos y privados y sociedad civil lo que es de la usurpación agravada.

6. Según su experiencia laboral ¿los agraviados acreditan su posesión del inmueble usurpado? Y mayormente qué clase de posesión ejercen?

Si normalmente acreditan su posesión mediante cultivos pastoreo de animales con construcción de inmuebles rusticos.

7. En las diligencias urgentes e inaplazables como la constatación del inmueble usurpado ¿Qué tipo de actos posesorios presentan los denunciantes en el lugar de los hechos?

construcción de cercos
construcción de viviendas
siembras de cultivos
títulos de propiedad

8. Según los casos atendidos por su persona en el año 2021 ¿En qué zonas (barrios urbanos, marginales; centro poblados y comunidades) se presentó con mayor frecuencia el delito de usurpación en el distrito de Puno? mencione alguno de ellos de mayor a menor incidencia.

con mayor frecuencia se atendió a los centros poblados de Sayllituvaya, Salcedo Alto Puno.

9. Finalmente, en su opinión personal, ¿considera que el Código Penal regula adecuadamente el delito de usurpación? ¿O qué mejoras considera necesario desde su experiencia?

En mi opinión personal que el código Penal no regula adecuadamente por lo que el ámbito civil siempre ha respetar la legitimidad de los predios, de lo contrario los invasores o usurpadores aprovechan la posesión para adueñarse de los predios en abandono que no estén en uso por los propietarios.



[Handwritten signature]

SA. 31824385
Adan Mario MAMANI VENTURA
S3 PNP

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL
DISTRITO FISCAL DE PUNO

Puno, 13 de Julio de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 000065-2022-MP-FN-PJFSPUNO



Firmado electrónicamente por:
Contreras Vargas, Judith Mercedes
Presidente de la Junta de Fiscales
Superiores del DF (Puno/4)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/07/2022 12:36:58

Drs(as):

JUAN BAUTISTA MONZON MAMANI
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

ZOCRATES RADO PINEDA
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

SILVIA CHOQUE CHUQUIMIA
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

YESSY CONDORI ESCARCENA
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

RICHARD CAÑAZACA PAREDES
2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

EFRAIN MALLEA CLAROS
2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS
2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

PAULO CALLOMAMANI CALLOMAMANI
2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PUNO

Presente. -

Asunto : SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUCION DE TRABAJO DE INVESTIGACION

Referencia : ESCRITO N° S/N (5JUL2022)

Expediente : MUPDFP20220007478

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos(as) muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, donde Julio Cesar Coloma Barreto y Amelia Bermedo Alanguia, bachilleres en Derecho, de la Universidad Cesar Vallejo; quienes vienen participando del programa de titulación para universidades no licenciadas, taller de elaboración de tesis en Derecho.

Por tal motivo han solicitado el apoyo correspondiente a fin de ejecutar su investigación titulada "INCIDENCIA DEL DELITO DE USURPACIÓN Y SU AFECTACIÓN AL DERECHO DE POSESIÓN EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PUNO".

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO
(511) 625-5555 EXPEDIENTE : MUPDFP20220007478
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú CODON : P22BP
www.fiscalia.gob.pe R. 7545
JC/1t1

Esta es una copia exacta impresa de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscal de la Nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 009-2013-PCM. No autorizamos a terceros acceder al contenido.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL
DISTRITO FISCAL DE PUNO

Al respecto, este Despacho Superior, tiene a bien, solicitarles brindar el apoyo correspondiente a los señores a fin de realizar su estudio con la aplicación de entrevistas con 09 preguntas, previa coordinación a fin de no interrumpir la labor del despacho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente.

JUDITH MERCEDES CONTRERAS VARGAS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL
DE PUNO

JCV/III

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO
(511) 625-5555 **EXPEDIENTE : MUPD PP20220007478**
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú **CODUN : P22BP**
www.fiscalia.gob.pe **R. 7545**
JCV/1e1

Nota: es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público FISCALÍA DE LA NACIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.

112320AF407722178D49C3A796C93A3F0586482A5038120C3F87110C948988E1848820E2855A511C2F9600C0BAC08FAC8FCC07855BA7C6A0EA

POLICIA NACIONAL DEL PERU

X-MAXCREPOL PUNO

DIVOPUS-P/DUE-P/USEG-P

AUTORIZACION:

EL SUBOFICIAL SUPERIOR PNP JOSE DANIEL CORNEJO MOGROVEJO, JEFE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE ESTADO PNP PUNO:

AUTORIZA : A JULIO CESAR COLOMA BARRETO Y AMELIA JULIA BERNEDO ALANGUIA, A FIN DE QUE PUEDAN EJECUTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO TITULADO "INCIDENCIA DEL DELITO DE USURPACION Y SU AFECTACION AL DERECHO DE POSESION EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PUNO - 2021", A QUIENES SE LES BRINDARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE PUEDAN REALIZAR LAS ENTREVISTAS A LOS EFECTIVOS POLICIALES QUE LABORAN EN ESTA SUB UNIDAD Y OTROS NECESARIOS PARA SU TRABAJO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO REMITIDO POR LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

PUNO, 15 DE JULIO DE 2022.-



[Handwritten Signature]
S.A. 30841360
JOSE DANIEL CORNEJO MOGROVEJO
SO. SUPERIOR PNP
JEFE (E) USEG PNP PUNO

ANEXO 7

Cuadro de sistematización de denuncias por usurpación en la unidad de seguridad del estado – PNP- Puno

N°	Fecha de denuncia	Denunciante (s)	DNI	Lugar de los hechos		Forma de usurpación		Actos Posesión	Documentos de acreditación de posesión	Documento resultado			Fiscal a cargo	Fiscalía
				Lugar	Denominación	Afectación	Detalle			Oficio	Inform	fecha		
1	6/12/2020	Antonio Mendoza Carpio	01219962	Centro Poblado	Urus Chulluni	Despojo	total	Predio solar	ninguno	006-2021-SCGPNP/X-MA		6/01/2021	Ruben Dario Idme Mamani	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
2	16/11/2020	Juan Fernando Mamani Velasquez	46820711	Barrio urbano	Progreso	Dstrucción		Linderos Pago de impuesto predial	Escritura publica	009-2021		7/01/2021	Gonzalo Alberto Pizarro Flores	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
3	18/12/2020	Karina Pinzas Lopez	01344949	Barrio urbano	Laykakota	Turbación	posesión	Contrato de alquiler	ninguno	021-21	001-2021	11/01/2021	Silvia Maribel Choque Chuquimia	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
4	13/01/2021	Angel Gregorio Mamani Uchiri	01485784	Centro Poblado	Alto Puno	Despojo	total	Predio solar	Escritura publica de compra - ve	030-21	003-21	21/01/2021	Jessica Melendrez Quispe	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
5	22/12/2020	Domingo Ortega Pauro	02360041	Comunidad	Ojerani	Despojo	total	Plantación de arboles	ninguno	036-21		27/01/2021	Socrates Rado Pineda	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
6	21/12/2020	Edwin Jhoel Carpio Franco	42186124	Centro Poblado	Jallihuaya	Dstrucción	cercos	terreno rústico	Escritura publica de compra - ve	032-21	006-21	28/01/2021	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
7	12/01/2021	Josefa Berastegui Contreras	06775538	Barrio urbano mar	Chejoña	Turbación	posesión	Predio construido	Escritura publica de compra - venta y Susesión	044-21	008-21	1/02/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
8	1/02/2021	Adolfo Humpiri Cutimbo	44447007	Barrio urbano	Magisterial	Despojo	total	Carpas de plastico	ninguno	081-21	013-21	19/02/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
9	11/02/2021	Estanislao Lima Ramos	23850649	Barrio urbano	Vallecito	Turbación	posesión	Casa rustica	ninguno	082-21	014-21	23/02/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
10	3/02/2021	Michael Juan Ponce Lopez	74086290	Barrio urbano mar	Alto Llavini	Despojo	total	Casa rustica	Escritura publica de compra - ve	085-21	015-21	25/02/2021	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
11	15/03/2021	Eleuterio Segundo Arcos Gutierrez	43623817	Barrio urbano mar	Alto Llavini	Despojo	total	terreno rústico	Escritura pública de compra - ve	112-21	028-21	25/02/2021	Paulo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
12	8/02/2021	Nemi Hilda Barriga Gonzales	01205390	Barrio urbano	central	Dstrucción		Linderos Predio construido	ninguno	096-21	018-21	4/03/2021	Gonzalo Alberto Pizarro Flores	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
13	14/02/2021	Eucebio Gil Hinojosa	29261621	Centro Poblado	Alto Puno	Despojo	total	terreno solar cercado	certificado de posesión - Munic	098-21	020-21	7/03/2021	Yessi Condori Escarcena	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
14	15/02/2021	Damiana Choque Chipana	01338031	Centro Poblado	Salcedo	Despojo	parcial	Predio construido	Escritura publica - susesión inte	097-21	019-21	7/03/2021	Paulo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
15	23/02/2021	Enrique Calmet Choque	07260886	Barrio urbano	Huáscar	Dstrucción		Linderos predio ocupado por IES	Escritura publica de compra - ve	104-21	022-21	9/03/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
16	24/02/2021	Felipe Flores Laime	01776963	Centro Poblado	Salcedo	Dstrucción		Linderos terreno rústico	ninguno	104-22	022-21	12/03/2021	Gonzalo Alberto Pizarro Flores	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
17	6/03/2021	Yessica Magaly Guerra Urbiola	01316798	Centro Poblado	Salcedo	Despojo	parcial	predio con dos habitaciones	Programa Techo Propio	107-21	023-21	22/03/2021	Silvia Maribel Choque Chuquimia	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
18	1/03/2021	Dino Merardo Loza Huaracha	01200678	Centro Poblado	Salcedo	Despojo	total	terreno rústico	Escritura de adjudicación	108-21	24-21	23/03/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
19	8/03/2021	Robert Eduard Gallegos Barreros	29549056	Comunidad	Chimu	Despojo	total	terreno solar	escritura de compra-venta	111-21	027-21	24/03/2021	Wilber Cerpa Quispe	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
20	10/03/2021	Garby Omar Lazo Villalobos	40588829	Comunidad	Chimu	Turbación	posesión	terreno solar cercado	ninguno	113-21	029-21	26/03/2021	Herbert Callata Chura	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
21	5/03/2021	Armando Agustin Salazar Coaquira	01324992	Barrio urbano	Bellavista	Despojo	total	mercadería para venta	ninguno	114-21	030-21	29/03/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
22	19/03/2021	Rosa Yrene Arias Rojas	01212646	Barrio urbano	Independencia	Dstrucción		Linderos predio habitado	Ficha registral (acto de donació	123-21	031-21	3/02/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
23	29/03/2021	Fanny Roxana Ramos Lucano	01320123	Barrio urbano	Victoria	Turbación	posesión	Casa habitada	escritura publica compra-venta	124-21	032-21	7/04/2021	Yessi Condori Escarcena	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
24	8/03/2021	Carlos Enrique Ramirez Atencio	01335785	Barrio urbano	Mañazo	Despojo	parcial	Predio en construcción	escritura publica compra-venta	129-21	033-21	12/04/2021	Wilber Cerpa Quispe	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
25	8/04/2021	Marisol Dina Centeno Perez	41503883	Barrio urbano	Progreso	Turbación	posesión	Casa habitada	ninguno	140-21	037-21	18/04/2021	Paulo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
26	29/03/2021	Lidia Cristina Tapia Flores	01211504	Barrio urbano mar	Huaynapucara	Despojo	parcial	Casa habitada	escritura publica	142-21	38-21	18/04/2021	Pamela Machaca Larico	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
27	7/04/2021	Basilia Rosa Quispe Pongo	01328082	Barrio urbano mar	Sillustani	Despojo	total	plataforma comercial	escritura publica de adjudicació	151-21	44-21	23/04/2021	Juan Monzon Mamani	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
28	12/04/2021	Yeny Judith Machaca Guzman	41524113	Barrio urbano	Laykakota	Turbación	posesión	Casa habitada	testimonio de compra venta	175-21	51-21	23/04/2021	Pamela Machaca Larico	Segunda Ficalia Provincial Penal Co
29	9/04/2021	William Gomez Velasquez	41464714	Barrio urbano mar	Manto Chico	Despojo	parcial	predio cercado	contrato de preventa	148-21	41-21	23/04/2021	Giuliana Estrada Sucari	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
30	17/03/2021	Edilberta Eugenia Tisnado Churata	42299202	Barrio urbano	Miraflores	Alteración	Linderos	predio solar	ninguno	172-21	050-21	25/04/2021	Sonia Maricela Isia Larico	Segunda Ficalia Provincial Penal Co

N°	Fecha de denuncia	Denunciante (s)	DNI	Lugar de los hechos		Forma de usurpación		Actos Posesión	Documentos de acreditación de posesión	Documento resultado			Fiscal a cargo	Fiscalía
				Lugar	Denominación	Afectación	Detalle			Oficio	Inform	fecha		
31	8/04/2021	Rocio Roxana Licuona Ordoñez	01335948	Barrio urbano mar	Villapaxa	Alteración	Linderos	predio cercado	escritura de compra-venta	149-21	42-21	26/04/2021	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
32	4/02/2021	Wilver Ccosi Vilcanqui	42197280	Barrio urbano mar	Huaynapucara	Turbación	posesión	Casa habitada	escritura de compra-venta	043-21	049-21	25/04/2021	Socrates Rado Pineda	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
33	26/02/2021	Maria Yolanda Aguilar Vega de Flores	01285477	Centro Poblado	Salcedo	Despojo	parcial	Predio solar	escritura de compra-venta	42-21	48-21	27/04/2021	Liset Mercedes Coila Calsin	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
34	23/04/2021	Ciro Eliecer Perez Camacho	02391185	Barrio urbano	Independencia	Turbación	posesión	Casa habitada	contrato de anticresis del inmueble	171-21	46-21	29/04/2021	Jessica Melendrez Quispe	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
35	27/03/2021	Moises Aroapaza Flores	42433636	Centro Poblado	Jallihuaya	Destrucción	Linderos	terreno rústico	escritura de compra-venta	184-21	052-21	2/05/2021	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
36	20/04/2021	Madga Marleny Quispe Naira	01332606	Barrio urbano mar	Manto	Alteración	Linderos	terreno solar	escritura de compra-venta	188-21	56-21	6/05/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
37	18/04/2021	Juan Andres Ortega Flores	29306479	Barrio urbano	Magisterial	Turbación	posesión	instalación del área covid del HMNB	Oficio 093-2020-GR	185-21	53-21	6/05/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
38	28/04/2021	Marleny Jilapa Pacompia	80044894	Barrio urbano mar	Yanacancha	Despojo	total	plataforma comercial	Escritura pública de partición y c	186-21	54-21	6/05/2021	Pamela Machaca Larico	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
39	19/04/2021	Jose Tantawawa Laura	01761973	Centro Poblado	Jallihuaya	Despojo y daños	total	terreno rústico	escritura de compra-venta	187-21	55-21	6/05/2021	Hugo Ajahuana Condori	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
40	2/05/2021	Cristina Flores Escarcena	01311438	Comunidad	Capullani	Despojo	total	terreno solar	ninguno	189-21	57-21	10/05/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
41	28/03/2021	Cecilia Doris Quispe Villalta	01229174	Barrio urbano	Miraflores	Despojo	parcial	terreno solar	ninguno	190-21	58-21	14/05/2021	Yessi Condori Escarcena	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
42	9/04/2021	Elsa Santusa Condori Gallegos	00511575	Centro Poblado	Alto Puno	Destrucción	Linderos	predio habitado	escritura compra-venta	197-21	060-21	13/05/2021	Giuliana Estrada Sucari	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
43	28/04/2021	Nicanor Flores Gomez	01223058	Comunidad	Capullani	Destrucción y despojo	total	predio habitado	escritura compra-venta	200-21	62-21	16/05/2021	Pamela Machaca Larico	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
44	23/04/2021	Paola Ingrid Arroyo Aguirre	01344955	Barrio urbano mar	Manto	Alteración	Linderos	Predio solar	Sucesión intestada	199-21	61-21	17/05/2021	Jessica Melendrez Quispe	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
45	24/03/2021	Romandina Cansaya Limache	01699755	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	total	terreno rústico	escritura publica	201-21	63-21	17/05/2021	Liset Mercedes Coila Calsin	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
46	10/05/2021	Wilver Javier Calizaya Gomez	01301651	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	parcial	terreno rústico	escritura compra-venta	203-21	44-21	20/05/2021	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
47	8/05/2021	Jesús Alfredo Orozco Mercado	01233722	Barrio urbano	Victoria	despojo	parcial	Casa habitada	escritura compra-venta	205-21	66-21	20/05/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
48	6/05/2021	Rosa Maria Flores Mamani	01343925	Barrio urbano mar	Manto	Alteración	Linderos	terreno solar	escritura compra-venta	206-21	67-21	20/05/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
49	6/05/2021	Rosa Yrene Arias Rojas	01212646	Barrio urbano	Independencia	destrucción	Linderos	Casa habitada	Sucesión intestada	211-21	70-21	22/05/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
50	10/05/2021	Luz Marina Loayza Zapana	80044709	Centro Poblado	salcedo	Turbación	posesión	Casa habitada	ninguno	213-21	71-21	25/05/2021	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
51	12/05/2021	Jack Guido Villasante Parra	40693115	Barrio urbano mar	Manto	despojo	parcial	Predio cercado	ninguno	215-21	72-21	26/05/2021	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
52	20/05/2021	Luis Alberto Bejar Cosme	41813933	Barrio urbano	Progreso	despojo	total	Bahia del lago titicaca	ninguno	277-21	072-21	6/06/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
53	5/05/2021	Walter Jesus Zuñiga Quilca	45204761	Centro Poblado	Alto Puno	despojo	parcial	predio solar	escritura compra-venta	281-21		9/06/2021	Wilber Cerpa Quispe	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
54	1/04/2021	Magda Marleny Quispe Naira	01332606	Barrio urbano mar	manto	Alteración	Linderos	predio solar	ninguno	209-21		16/06/2021	Hugo Ajahuana Condori	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
55	28/05/2021	Elmer David Urbina Machaca	02000653	Centro Poblado	Salcedo-Rinconada	despojo	parcial	terreno rústico	escritura de transferencia de pr	290-21	78-21	21/06/2021	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
56	26/05/2021	Domingo Washington Llanos Mamar	80019799	Centro Poblado	Salcedo-Rinconada	Alteración	Linderos	terreno rústico	ninguno	288-21	77-21	21/06/2021	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
57	19/05/2021	Eusebio Gil Hinojosa	29261621	Centro Poblado	Alto Puno	Turbación	posesión	Casa habitada	certificado de posesión - Munic	304-21	83-21	26/06/2021	Giuliana Estrada Sucari	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
58	12/06/2021	Martha Maxima Guevara Garnica	01227496	Barrio urbano	Huajapata	despojo	parcial	Casa habitada	ninguno	300-21	81-21	26/06/2021	Nieves Aguilar Galvez	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
59	9/06/2021	Lidia Alejo Chambi	01234668	Barrio urbano	central	Turbación	posesión	Casa habitada	contrato de alquiler	301-21	82-21	27/06/2021	Herbert Callata Chura	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
60	2/06/2021	Claudio Silvano Mamani Cutimango	46351704	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo y daños	total	terreno rústico	escritura compra-venta	307-21	84-21	30/06/2021	Jessica Melendrez Quispe	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor

N°	Fecha de denuncia	Denunciante (s)	DNI	Lugar de los hechos		Forma de usurpación		Actos Posesión	Documentos de acreditación de posesión	Documento resultado			Fiscal a cargo	Fiscalía
				Lugar	Denominación	Afectación	Detalle			Oficio	Inform	fecha		
61	5/05/2021	Samuel Rodolfo Gutierrez Flores	01316075	Centro Poblado	salcedo	Despojo y daños	total	terreno cercado	certificado de domicilio	309-21	86-21	30/06/2021	Wilber Cerpa Quispe	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
62	24/06/2021	Daniel Alcides Del Arroyo Lencinas	70158600	Barrio urbano	central	Turbación	posesión	Casa habitada	contrato de arrendamiento	312-21	89-21	2/07/2021	Juan Monzon Mamani	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
63	7/06/2021	Max Espezuza Mamani	46298439	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	terreno rústico	ninguno	329-21	94-21	10/07/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
64	28/06/2021	Nelida Alicia Soto Zandoval	01224031	Centro Poblado	salcedo	despojo	total	terreno rústico	escritura compra-venta y pago de	343-21	96-21	22/07/2021	Giuliana Estrada Sucari	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
65	5/07/2021	Eusebia Lidia Gallegos Apaza	01232356	Centro Poblado	Alto Puno	Turbación	posesión	Casa habitada	minuta de compra-venta	352-21	97-21	26/07/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
66	11/06/2021	Gstavo Manuel Arossila Serruto	01343815	Barrio urbano	central	despojo y daños	total	Casa habitada	escritura compra-venta	359-21	103-21	27/07/2021	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
67	7/07/2021	Rosa Ilaquita Escarcena	29696277	Barrio urbano	Porteño	Turbación	posesión	Casa habitada	testimonio de compra venta	353-21	98-21	27/07/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
68	5/07/2021	Domingo Washington Llanos Mamar	80019799	Centro Poblado	Salcedo-Rinconada	despojo	parcial	terreno rústico	conesión minera	354-21	99-21	29/07/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
69	9/07/2021	Karin Guisela Vasquez Robles	70941441	Barrio urbano	central	despojo y daños	total	Casa habitada	escritura compra-venta	355-21	100-21	30/07/2021	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
70	6/07/2021	Diana Patricia Romero Zela	41868408	Barrio urbano	Azoguiní	despojo	parcial	Casa habitada	escritura compra-venta	360-21	104-21	7/08/2021	Yessi Condori Escarcena	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
71	7/07/2021	Omar Alex Colque Monje	01345429	Centro Poblado	Totorani	despojo	parcial	terreno rústico	escritura compra-venta	362-21	105-21	11/08/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
72	21/07/2021	Georgina Anahua Paye	43715908	Comunidad	Chimu	despojo y daños	total	predio cercado	escritura compra-venta	365-21	106-21	17/08/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
73	14/08/2021	Basilio Mamani Condori	01786497	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	terreno rústico	testimonio de compra venta	371-21	108-21	23/08/2021	Herbert Callata Chura	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
74	21/07/2021	Remigio Cutipa Ccopacati	01245139	Centro Poblado	salcedo	despojo y daños	parcial	terreno en construcción	escritura compra-venta	379-21	111-21	25/08/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
75	4/08/2021	Wilver Ticona Vilca	29559184	Comunidad	Mi Perú	despojo	parcial	terreno rústico	escritura compra-venta	382-21		31/08/2021	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
76	21/07/2021	Celso Rodolgo Chaiña Vargas	01287717	Barrio urbano mar	Alto Huascar	Alteración	Linderos	Casa habitada	ninguno	381-21	113-21	28/08/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
77	11/05/2021	Maria Rosama Sanchez Charca	01224468	Barrio urbano mar	Indoamerica	Alteración	Linderos	Casa habitada	escritura de independización y	308-21	85-21	28/08/2021	Silvia Maribel Choque Chuquimia	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
78	14/08/2021	Cesar Alfredo Catacora Peñaranda	01341517	Barrio urbano	Victoria	Turbación	posesión	Casa habitada	Sucesión intestada	384-21		1/09/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
79	24/08/2021	Salvador Quispe Flores	01284856	Centro Poblado	Salcedo	Despojo	parcial	terreno rústico	escritura compra-venta	389-21	114-21	3/09/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
80	20/08/2021	Patricia Rosalva Apaza Velarde	40161180	Barrio urbano mar	Manto	Alteración	Linderos	terreno rústico	testimonio de propocolización	386-21		3/09/2021	Herbert Callata Chura	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
81	24/08/2021	Cesar Arturo Pineda Mazuelos	01284449	Barrio urbano	Mañazo	Turbación	posesión	Casa habitada	ninguno	387-21		3/09/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
82	18/08/2021	Leonidas Andres Cano Ccalla	02298984	Centro Poblado	Jallihuaya	Turbación	posesión	Lote	escritura compra-venta	390-21	115-21	7/09/2021	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
83	31/08/2021	Candelaria Flores Limachi	40546635	Comunidad	Capullani	Despojo y daños	parcial	casa deshabitada	certificado de posesión de Juez	394-21	116-21	14/09/2021	Liset Mercedes Coila Calsin	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
84	2/09/2012	Gladys Yovanna Mamani Cruz	80492228	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo y daños	total	terreno rústico	Escritura de donación y pago de	399-21-		18/09/2021	Gonzalo Alberto Pizarro Flores	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
85	17/08/2021	Andres Epifanio Velez Mamani	01229481	Centro Poblado	Salcedo	despojo	parcial	terreno rústico	ninguno	400-21	117-21	20/09/2021	Socrates Rado Pineda	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
86	13/09/2021	Susana Trinidad Coila Apaza	01310347	Barrio urbano	central	destrucción	Linderos	Casa habitada	contrato de arrendamiento	412-21		27/09/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalia Provincial Penal Cc
87	31/08/2021	Dania Alfaro Aduviri	48522476	Barrio urbano	Llavini	despojo	parcial	terreno cercado	ninguno	413-21	121-21	28/09/2021	Liset Mercedes Coila Calsin	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
88	16/09/2021	Juliza Katherine Pineda Zamalloa	01334462	Barrio urbano	Laykakota	despojo	parcial	Casa habitada	escritura de compra-venta	419-21		4/10/2021	Juan Monzon Mamani	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
89	8/09/2021	Bertha Sonia Centeno Centeno	01310400	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	total	terreno rústico	ninguno	418-21		4/10/2021	Yessi Condori Escarcena	Primera Ficalia Provincial Penal Cor
90	22/09/2021	Carmen María Llanque Cruz	01311080	Barrio urbano	Independencia	Alteración	Linderos	Casa habitada	escritura compra-venta	420-21		4/10/2021	Nieves Aguilar Galvez	Primera Ficalia Provincial Penal Cor

N°	Fecha de denuncia	Denunciante (s)	DNI	Lugar de los hechos		Forma de usurpación		Actos Posesión	Documentos de acreditación de posesión	Documento resultado			Fiscal a cargo	Fiscalía
				Lugar	Denominación	Afectación	Detalle			Oficio	Inform	fecha		
91	23/09/2021	Raul Vito Choque Pauro	40544692	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	parcial	terreno rústico	escritura compra-venta	417-21	123-21	4/10/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
92	19/08/2021	Elmer David Urbina Machaca	02000653	Centro Poblado	salcedo	destrucción, despojo y d	parcial	terreno rústico	ninguno	424-21	110-21	6/10/2021	Eddy William Caceres Caxi	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
93	9/09/2021	Andres Epifanio Velez Mamani	01229481	Centro Poblado	salcedo	Destrucción y despojo	parcial	terreno rústico	ninguno	426-21	124-21	8/10/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
94	20/09/2021	Alicia Acero Alvarez	01208510	Centro Poblado	Alto Puno	despojo	parcial	terreno rústico	ninguno	427-21	125-21	12/10/2021	Liset Mercedes Coila Calsin	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
95	11/09/2021	Madelin Villegas Chuquimia	01843461	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	430-21	126-21	15/10/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
96	13/10/2021	Jhon Albert Segundo Lujano Acero	72186418	Centro Poblado	Alto Puno	Alteración	Linderos	terreno rústico	testimonio de donación	411-21	127-21	18/10/2021	Pamela Machaca Larico	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
97	7/09/2021	Maria Canqui Flores de Mamani	01228370	Barrio urbano mar	Alto Llaviní	Turbación	posesión	terreno rústico	escritura de división y partición	439-21	128-21	26/10/2021	Herbert Callata Chura	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
98	23/09/2021	Rosa Heufemia Molleapaza Condori	40176781	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	440-21	129-21	27/10/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
99	25/09/2021	Edgar Apaza Gomez y otros	47240907	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	terreno rústico	certificado de posesión de Juez	412-21	113-21	4/11/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
100	23/09/2021	Antonio Ramos Llanos	26683275	Centro Poblado	Totorani	despojo y daños	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	442-21	130-21	4/11/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
101	5/10/2021	Melquiades Roque Mamani	01300773	Barrio urbano mar	Huaynapucara	Alteración	Linderos	terreno rústico	escritura de compra-venta	444-21	131-21	4/11/2021	Efrain Mallea Claros	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
102	13/10/2021	Marieliz Sandoval Ruelas	46100722	Barrio urbano	Porteño	Turbación	posesión	Tienda comercial	contrato de arrendamiento	445-21	132-21	6/11/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
103	13/10/2021	Benito Mamani Caceres	01799075	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	447-21	134-21	8/11/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
104	10/10/2021	Josfefina Quispe Yunga	40817517	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	total	terreno rústico	escritura de donación	449-21	136-21	9/11/2021	Giuliana Estrada Sucari	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
105	17/09/2021	Adolfo Montesinos Davila	01214568	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	451-21	137-21	9/11/2021	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
106	13/10/2021	Juan Romulo Paredes Pari	02392635	Centro Poblado	Urus Chulluni	despojo	total	terreno rústico	escritura de compra-venta	459-21	140-21	14/11/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
107	25/10/2021	Pablo Centeno Curasi	01228877	Centro Poblado	Jallihuaya	despojo	total	terreno rústico	escritura imperfecta de compra	464-21	143-21	16/11/2021	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
108	15/10/2021	Juan Romulo Paredes Pari	02392635	Centro Poblado	Urus Chulluni	despojo	total	terreno rústico	escritura de compra-venta	460-21	141-21	17/11/2021	Socrates Rado Pineda	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
109	20/10/2021	Felix Mendoza Ccuno	01342287	Centro Poblado	Urus Chulluni	despojo	total	terreno rústico	minuta de compra-venta	462-21	142-21	17/11/2021	Yessi Condori Escarcena	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
110	29/10/2021	Edilberta Eugenia Tisnado Churata	42299202	Barrio urbano	Miraflores	Alteración	Linderos	Casa habitada	testimonio de compra venta	475-21	151-21	18/11/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
111	30/10/2021	Olga Deysi Tito Rojas	01341997	Barrio urbano	Vallecito	Alteración	Linderos	Casa habitada	testimonio de compra venta	466-21	144-21	20/11/2021	Juan Monzon Mamani	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
112	31/10/2021	Juan Romulo Paredes Pari	02392635	Centro Poblado	Urus Chulluni	despojo	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	469-21	147-21	22/11/2021	Richard Cañazaca Paderes	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
113	12/11/2021	Dominga Aroquipa Mendoza	01200332	Centro Poblado	Urus Chulluni	despojo	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	468-21	146-21	22/11/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
114	30/10/2021	Carlos Genaro Gutierrez Cuno	01980771	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	terreno rústico	ninguno	467-21	145-21	22/11/2021	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
115	24/11/2021	Hilaria Baltazara Llanos	01285271	Barrio urbano mar	Chejoña	Turbación	posesión	terreno rústico	escritura de compra-venta	476-21	152-21	26/11/2021	Senaida Sifuentes Diaz	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
116	27/10/2021	Luis Ccoya Soto	24983385	Barrio urbano	Victoria	Turbación	posesión	Casa habitada	ninguno	489-21	153-21	27/11/2021	Jessica Melendrez Quispe	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
117	6/11/2021	Enrique Calmet Choque	07260886	Barrio urbano	Huascar	Turbación	posesión	Predio cercado	ninguno	503-21	155-21	29/11/2021	Pamela Machaca Larico	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
118	6/11/2021	Nohemi Charaja Palacios	46788121	Barrio urbano	José Antonio Encinas	Turbación	posesión	Casa habitada	testimonio de compra venta	507-21	158-21	29/11/2021	Pamela Machaca Larico	Segunda Fiscalía Provincial Penal Cor
119	13/12/2021	Jhon Albert Segundo Lujano Acero	72186418	Centro Poblado	Alto Puno	despojo	parcial	terreno rústico	testimonio de compra venta	565-21	172-21	28/12/2021	Giuliana Estrada Sucari	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
120	30/10/2021	Silverio Lujano Jilapa	01201884	Centro Poblado	Urus Chulluni	Destrucción y despojo	parcial	terreno rústico	escritura de compra-venta	024-22	016-22	22/01/2022	Juan Monzon Mamani	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor

N°	Fecha de denuncia	Denunciante (s)	DNI	Lugar de los hechos		Forma de usurpación		Actos Posesión	Documentos de acreditación de posesión	Documento resultado			Fiscal a cargo	Fiscalía
				Lugar	Denominación	Afectación	Detalle			Oficio	Inform	fecha		
121	5/11/2021	Bonifacio Mamani Llano	01209618	Comunidad	Capullani	despojo	total	terreno rústico	ninguno	022-22	015-22	22/01/2022	Nieves Aguilar Galvez	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
122	14/10/2021	Rosemary Verolatti de la Cuba	04414419	Barrio urbano mar	Machallata	Destrucción y despojo	parcial	terreno rústico	escritura de división y partición	016-22	009-22	16/01/2022	Socrates Rado Pineda	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
123	21/11/2021	Edgar Apaza Gomez	47240907	Centro Poblado	salcedo	Despojo	parcial	terreno rústico	ninguno	015-22	Jul-22	16/01/2022	Giuliana Estrada Sucari	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
124	11/12/2021	Luz Denisse Lujan Acero	42134719	Centro Poblado	Alto Puno	Despojo	parcial	terreno rústico	testimonio de compra venta	018-22	011-22	19/01/2022	Juan Monzon Mamani	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
125	31/12/2021	Ana Rosa Colque Flores	40611360	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	Casa habitada	Sucesión intestada	014-22	008-22	18/01/2022	Socrates Rado Pineda	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
126	21/12/2021	Nelly Jara Pacoy	01342233	Barrio urbano	Victoria	Turbación	posesión	Casa habitada	contrato de alquiler	001-22	001-22	7/01/2022	Pablo Cesar Callomamani Calloma	Segunda Fiscalía Provincial Penal C
127	18/12/2021	Medy Gomez Holguin	01327275	Centro Poblado	salcedo	despojo	parcial	Casa habitada	ninguno	003-22	002-22	7/01/2022	Milagros Quico Lopez	Segunda Fiscalía Provincial Penal C
128	24/12/2021	Rocio Maribel Guzman Valencia	48047433	Barrio urbano	central	Turbación	posesión	Casa habitada	ninguno	004-22	003-22	10/01/2022	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Fiscalía Provincial Penal C
129	21/12/2021	Juan Andres Ortega Flores	29306479	Barrio urbano	Chanu Chanu	Destrucción y despojo	parcial	terreno cercado	ninguno	038-22	027-22	6/02/2022	Nieves Aguilar Galvez	Primera Fiscalía Provincial Penal Cor
130	24/12/2021	Santiago Tito Ojeda	01234401	Barrio urbano	Laykakota	Turbación	posesión	Casa habitada	testimonio de compra venta y p	20-22	13-22	21/01/2022	Trinidad Ramos Cordero	Segunda Fiscalía Provincial Penal C

Anexo 8

TABLA DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
"Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021"	GENERAL ¿Cuál es la incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de puno - 2021?	ESPECÍFICOS PE1 ¿Cuáles son los factores del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de puno – 2021?	GENERAL Analizar la incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de puno - 2021.	ESPECÍFICOS OE1. Describir los factores del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de puno - 2021, OE2. Identificar zonas con mayor incidencia del delito de usurpación y la afectación al derecho posesorio en los pobladores del distrito de Puno en el año 2021.	Usurpación	Bien inmueble: Público Privado
		- Terreno rústico - Vivienda - Local comercial				
		Sujetos: - Individual - Grupal				
		Lugar: - Barrio urbano - Barrio urbano marginal - Comunidad - Centro Poblado				
Derecho posesorio	Posesión del inmueble: - Mediata - Inmediata - Buena fe - Mala fe - Precaria					
	Afectación de la posesión por: - Destrucción o alteración de linderos - Despojo del inmueble - Turbación					

ANEXO 9

FOTOGRAFÍAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN



ENTREVISTA A: Dr. Richard CAÑAZACA PAREDES, Fiscal de la 2FPPC P.



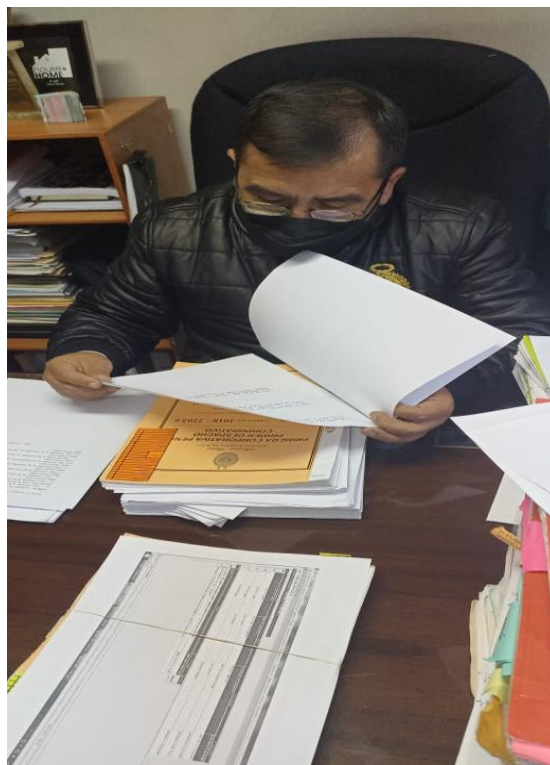
ENTREVISTA A: Dr. Herbert CALLATA CHURA, Fiscal de la 1FPPC P.



ENTREVISTA: Dr. Paulo CCALLOMAMANI
CCALLOMAMANI, fiscal de la 2FPPC P



ENTREVISTA: Dr. Efraín MALLEA CLAROS
fiscal de la 2FPPC P



ENTREVISTA: Dr. Juan MONZON
MAMANI, fiscal de la 1FPPC P



ENTREVISTADO: ST2 PNP CASTILLO MONTALICO, Hermógenes.



ENTREVISTADO: S1 PNP LUQUE PINEDA, Miguel Ángel.



ENTREVISTADO: S1 PNP CASTRO MIRANDA, Nora Leticia.



ENTREVISTADO: S2 NPNP CHAPARRO QUISPE, Cesar.-



ENTREVISTADO: S2 PNP MONTALICO MAMANI, Romel



ENTREVISTADO: S2 PNP CHIPANA NAVARRO, Jonathan



ENTREVISTADO: S3 PNP MAMANI VENTURA Adán Mario



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, JOHNNY RUDY SANCHEZ VELARDE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "INCIDENCIA DEL DELITO DE USURPACIÓN Y SU AFECTACIÓN AL DERECHO DE POSESIÓN EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PUNO-2021", cuyos autores son BERNEDO ALANGUIA AMELIA JULIA, COLOMA BARRETO JULIO CESAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JOHNNY RUDY SANCHEZ VELARDE DNI: 18115734 ORCID: 0000-0002-3258-2389	Firmado electrónicamente por: JSANCHEZV23 el 13- 10-2022 21:29:40

Código documento Trilce: TRI - 0434337